

ITE-CG 212/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA ELECCIONES, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA **CORRESPONDIENTE** LA FEDERACIÓN. Α CUARTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL, DICTADA EN EL EXPEDIENTE SDF-JDC-174/2016, RELATIVA AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES MODIFICAR EL ACUERDO ITE-CG 167/2016 POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE EL REGISTRO DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD, PRESENTADOS POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016.

ANTECEDENTES

- 1. Mediante Acuerdo INE/CG 99/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó las convocatorias para la designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los organismos públicos locales de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
- 2. En sesión extraordinaria celebrada el dos de septiembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG 813/2015, relativo a la designación de la Consejera Presidenta, las Consejeras y los Consejeros Electorales, del órgano superior de dirección del organismo público local del estado de Tlaxcala.
- **3.** En Sesión Pública Solemne celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil quince, se procedió a la instalación y toma de protesta a los nuevos integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para que dieran inicio a sus funciones.
- **4.** En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 16/2015, por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes, para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016.
- **5.** El treinta de octubre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 17/2015, por el que se aprueba el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016, y en el que se determina la fecha

exacta de inicio del proceso electoral para elegir Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.

- **6.** El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 18/2015, por el que se aprueba la convocatoria a elecciones ordinarias del año dos mil dieciséis, en el Estado de Tlaxcala, para elegir Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.
- **7.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha doce de diciembre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 36/2015, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Temporales del Instituto, entre ellas la Comisión de Registro de Candidatos y Boletas Electorales; para el cumplimiento de los fines y atribuciones del Instituto.
- **8.** Que dentro del periodo comprendido del cinco al veintiuno de abril de dos mil dieciséis, el Partido político MORENA presentó ante este Consejo General, las solicitudes de registro de candidatos para la elección de Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016.
- **9.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 126/2016, se le requirió al Partido Político MORENA a efecto de que en un plazo improrrogable de 48 horas contadas a partir de la notificación de dicho Acuerdo, realizara la sustitución del número de candidaturas del género que excede la paridad.
- **10.** Con fecha tres de mayo del presente año, siendo las diez horas con cuarenta y cinco, mediante oficio de número ITE-SE-186-10/2016, signado por el Lic. German Mendoza Papalotzi, Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, se notificó al Ciudadano José Luis Ángeles Roldan representante propietario del partido político MORENA ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, el acuerdo mencionado en el párrafo que antecede, para los efectos legales a que haya lugar.
- **11.** Con fecha cinco de mayo del año en curso, a las dieciocho horas con seis minutos se recibió un escrito, signado por el representante propietario del Partido Morena, en Registro de candidatos, escrito mediante el cual el Partido da cumplimiento al requerimiento efectuado en el Acuerdo ITE-CG 152/2016, medio por el cual solicita sean retiradas las solicitudes de registro para ajustar paridad de género en 6 presidencias de comunidad.
- 12. Siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos, el día cinco de mayo, se recibió mediante registro de candidatos un escrito signado y elabora en puño y letra del representante propietario del Partido Político Morena, dirigido a la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, medio por el cual aclara y se desiste del escrito de desistimiento de candidatos a Presidencias de Comunidad presentado el día cinco de mayo de la presente año, así mismo ratifican el contenido de dicho escrito en cuanto hace a las sustituciones exceptuando a lo que hace de la Presidencia de Comunidad de San Gabriel Cuauhtla perteneciente al Municipio de Tlaxcala.

- **13.** En sesión Pública Extraordinaria de fecha siete de mayo de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 152/2016, se le requirió al Partido Político MORENA a efecto de que en un plazo improrrogable de 24 horas contadas a partir de la notificación de dicho Acuerdo, de cumplimiento al principio de paridad de género en el registro de fórmulas en las Presidencias de Comunidad.
- **14.** Con fecha ocho de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas con cinco minutos, se recibió un escrito, signado por el representante propietario del Partido Morena, en Registro de candidatos, escrito mediante el cual el Partido da cumplimiento al requerimiento efectuado en el Acuerdo que se refiere en el párrafo anterior, y que manifiesta que solicita la sustitución de siete presidencias de comunidad, a anexa un listado de las Presidencias de Comunidad a sustituir.
- **15.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha catorce de mayo de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 182/2016, por el que se aprueban las sustituciones de los candidatos a los cargos de Presidente de Comunidad propietario y suplente de la Comunidad de Tlatempa, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, presentados por el Partido Político MORENA, para contender en el proceso electoral ordinario 2015 2016.
- 16. En Sesión Pública de fecha veintiuno de mayo de la presente anualidad, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, resolvió el juicio identificado con la clave SDF-JDC-174/2016, por la que ordena modificar el Acuerdo CG-ITE 167/2016, aprobado el ocho de mayo de dos mil dieciséis, por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a efecto de que este Consejo proceda en términos de dicha sentencia.

CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el artículo 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de los ciudadanos; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución local y las leyes aplicables.

En el caso concreto, conforme al artículo 51, fracciones XXVII y XLIV, y 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Consejo General como órgano directivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es el competente para resolver sobre las solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular, que presenten los partidos políticos, coaliciones o ciudadanos, según se trate.

II. Organismo Público. De conformidad con los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, certeza, profesionalismo, independencia y máxima publicidad.

Que los artículos 95, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica.

III. Planteamiento. El artículo 142, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, 50 fracción VII y 52 fracción XXI, de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, disponen que los partidos políticos tienen el derecho y obligación de postular y solicitar el registro de candidatos a Gobernador, y Diputados Locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad dentro de los plazos correspondientes.

Asimismo, el artículo 144, fracción IV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que los registros para Presidencias de Comunidad se realizarán del cinco al veintiuno de abril del año electoral de que se trate.

El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, tiene la facultad de resolver sobre el registro de candidatos a Presidentes de Comunidad, tal como lo establecen los artículos 51, fracción XXVII y 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Que conforme al artículo 150, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que las candidaturas para presidentes de comunidad se registrarán ante el Instituto, mediante fórmulas completas; cada fórmula contendrá los nombres completos de los candidatos propietario y suplente, respectivamente.

Después de analizar la procedencia del registro de las fórmulas de candidatos para la elección de Presidencias de Comunidad presentados por el Partido político MORENA, se detectó que las fórmulas de candidatos propuestas por el Partido Político citado, incumplían con el principio de paridad de género en su dimensión horizontal, por lo que mediante Acuerdo ITE-CG 126/2016 de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, el Consejo General de este Instituto, requirió al Partido político MORENA, para que en un término de 48 horas, contadas a partir de la notificación de dicho Acuerdo, realizara la sustitución del número de candidaturas del género que excede la paridad, con la finalidad de dar cumplimiento al principio constitucional de paridad de género, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Derivado de lo anterior, pese a que el Partido Político MORENA dio cumplimiento a dicho requerimiento, el mismo no fue presentado en tiempo y forma, es decir fue presentado fuera

del término concedido por este Consejo General para subsanar el incumplimiento del Partido Político en la observación de paridad en su dimensión horizontal en las postulaciones de sus candidatos en la elección de Presidencias de Comunidad, por lo que se procederá a hacer efectivo el apercibimiento establecido en el Acuerdo ITE-CG 126/2016, toda vez que queda sin efectos el requerimiento aprobado mediante Acuerdo ITE-CG 152/2016.

En este sentido, para dar cumplimiento a la sentencia identificada con la clave SDF-JDC-174/2016, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México; este Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, determina establecer el mecanismo para determinar los registros de candidaturas del género que exceda la paridad, que no subsistirán, acorde con los mandatos de certeza, legalidad y proporcionalidad.

IV. Análisis. Del análisis y verificación efectuada a los documentos de las fórmulas de candidatos para la elección de Presidencias de Comunidad, que presentó el Partido político MORENA, se arriba a la conclusión que se dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 151 y 152, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Por lo que se procedió al estudio minucioso de verificar el cumplimiento del principio constitucional de paridad de género, dado que se tuvo oportunidad de advertir el cumplimiento o no de los principios de paridad de género, una vez que se otorgó el registro de todas las fórmulas registradas en su conjunto, ya que, es hasta en ese momento en el que se puede tomar en cuenta la totalidad de presidencias de comunidad a elegir; en consecuencia, se advirtió que las fórmulas de candidatos para la elección de Presidencias de Comunidad registradas, se encuentran conformadas por personas del mismo género, pero al observar la paridad en cuanto hace a su dimensión horizontal, se observó que en la totalidad de fórmulas de candidatos postulados para contender en la elección de Presidentes de Comunidad, no cumplía con el precepto estipulado en el artículo 10, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: "Ningún partido político o coalición excederá del cincuenta por ciento de candidatos de un mismo género", en consecuencia, derivado de un análisis exhaustivo, se concluyó que el partido político MORENA postula un total de ciento setenta y siete fórmulas de candidatos para la elección de Presidentes de Comunidad, de lo cual se desprende que ciento cinco fórmulas postuladas corresponden al género masculino, y setenta y dos al género femenino, teniendo un excedente de treinta y tres fórmulas del género masculino, razón por la cual, le fue notificado al Partido político MORENA mediante Acuerdo ITE-CG 126/2016 aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, mismo que en su punto de Acuerdo PRIMERO señala:

PRIMERO. Se requiere al Partido político MORENA a efecto de que en un plazo improrrogable de **48 horas** contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo, realice la sustitución del número de candidaturas del género que excede la paridad. (...)

En este orden de ideas, el Partido Político MORENA, una vez apercibido y fenecido su plazo para subsanar, no ajustó el exceso de género en sus candidaturas en virtud de haber dado contestación al requerimiento formulado por este Consejo General de manera extemporánea, por lo que se procederá a sancionarlo con la negativa a registrar del número de candidaturas

del género que excede de la paridad, de conformidad con los artículos 232, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 154, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Ante tal situación, es necesario hacer mención de los siguientes dispositivos jurídicos referentes al principio de paridad:

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Artículo 232.

- (...)
- 3. Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- 4. El Instituto y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, tendrán facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

Artículo 95.

(...)

Los partidos políticos y las coaliciones garantizarán la paridad de género en las elecciones ordinarias de diputados locales y de ayuntamientos. Con respecto a su número total de candidatos de que se trate, ningún partido político o coalición excederá del cincuenta por ciento de candidatos de un mismo género. Cada planilla de candidatos independientes para los ayuntamientos, garantizará la paridad de género en la misma proporción que no excederá del cincuenta por ciento de un mismo género.

Párrafo declarado inválido por sentencia de la SCJN, Acción de Inconstitucionalidad 69/2015 y sus acumuladas 72/2015 y 73/2015 [en la porción normativa "ordinarias"].

LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

Artículo 10. Los partidos políticos y las coaliciones garantizarán la igualdad de género en proporciones de cincuenta por ciento en candidaturas propietarias y suplentes en las elecciones ordinarias y extraordinarias de diputados locales y de ayuntamientos; del mismo modo, dicha igualdad deberán cumplir las planillas de candidatos independientes a los ayuntamientos.

(...)

Artículo 154. El registro de candidatos no procederá cuando:

(...)

II. No se respete la equidad de género en términos del artículo 95 de la Constitución Local; (...)

LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

Artículo 12. Los partidos políticos promoverán los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes, y garantizaran la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos.

Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar paridad y alternancia de género en los términos que establece la Ley Local Electoral, así como con el derecho de igualdad de oportunidades, previstos en las constituciones federal y local en las candidaturas a legisladores locales, independientemente del principio por el cual sean postulados, así como en las de integrantes de los ayuntamientos. (...)

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2016

(...)

"no asiste razón a los promoventes, cuando afirman que la omisión de desarrollar expresamente las reglas para hacer efectiva la paridad de género, en su dimensión horizontal, para la postulación de candidaturas, vulnera el principio de igualdad y no discriminación por razón de género, al dejar al arbitrio de los partidos su cumplimiento; pues, como se ha señalado, la Ley Electoral Estatal reconoce el principio de igualdad entre hombres y mujeres, prohíbe la discriminación, entre otras causas, por razón de género, y establece las bases fundamentales para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas para todos los cargos de elección popular -incluidos los correspondientes a los Ayuntamientos-, las cuales se reflejan en reglas de cumplimiento obligatorio no sólo para los partidos políticos, sino también para las autoridades encargadas de verificar su observancia."

(...)

SDF - JDC - 136/2016

"la auto – organización y autodeterminación de los partidos políticos deben de ser interpretadas de manera armónica con el referido principio de paridad"

De lo anterior resulta ser que los partidos tienen la obligación de garantizar la participación efectiva de ambos géneros, esto mediante la postulación de candidatos, haciendo públicos los criterios que definieron para dicho efecto.

Por otra parte, el Instituto tiene la obligación de garantizar dicha observancia, esto mediante la verificación de que las postulaciones propuestas por los partidos se realicen en cumplimiento al multicitado principio de paridad y de violentarse dicho principio, proceder a rechazar el registro del número de candidaturas que exceden la paridad.

En el caso que nos ocupa, es decir la elección de presidentes de comunidad, tales efectos son aplicables tal como lo cita el artículo 12 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala en su primer párrafo. En ese sentido, al haberse percatado el Instituto, del incumplimiento de paridad ya mencionado, se privilegió el derecho de audiencia dando un término razonable para subsanar tal inconsistencia, privilegiando además el derecho de libre auto determinación que tienen los partidos políticos, sin que se haya atendido oportunamente el respectivo requerimiento, por ende lo procedente es tener por no registradas las candidaturas del género que exceden la paridad.

Ahora bien, debido a que la ley local no desarrolla el procedimiento para hacer efectiva la no procedencia de registros por este supuesto, se estima necesario implementar el procedimiento para garantizar el principio de paridad de género, observando lo previsto en

las normas jurídicas antes citadas, así como en la jurisprudencia 6/2015 y 16/2015, lo anterior tomando en cuenta lo dispuesto en la ejecutoria del expediente SUP – RAP – 103/2016 y acumulados que señala:

"sin que esta decisión implique que se está relevando a los partidos políticos y a las autoridades electorales de su deber de garantizar la paridad de género, ya que en cada una de las entidades federativas existen disposiciones que establecen las reglas previstas para materializar la paridad de género y tanto esta Sala Superior como la Suprema Corte de Justicia de la Nación han emitido criterios jurisprudenciales cuya observancia es obligatoria, por lo que los partidos políticos deberán ajustar sus actos a dichas reglas y jurisprudencias y las autoridades electorales locales deberán vigilar su cumplimiento y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas".

Esto aunado a lo señalado en la ejecutoria del expediente SM – JRC – 10/2016 y SM – JDC – 36/2016, ACUMULADOS que señala:

"6.3.2.3. Reglas validas por implementar medidas para hacer efectivo el mandato de paridad de género en su postulación.

6.3.2.3.3. Procedimiento a seguir por el Instituto Electoral Local en caso de que los postulantes no cumplan con las reglas en materia de paridad de género. (...)

Si bien, el Código Local Electoral y la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales prevén un plazo para que los postulantes subsanen las deficiencias en caso de no cumplir con las reglas de paridad, la legislación no contempla como debe actuar el Instituto Electoral Local en caso de que sea necesario negar el registro a las candidaturas que no cumplan con estos requisitos.

Por lo anterior, esta Sala Regional considera que estas reglas constituyen medidas necesarias para hacer efectiva la paridad de género, ya que de la ley no se desprenden las consecuencias específicas en caso de no cumplir con las reglas de género...

...se realizara un sorteo entre las fórmulas de candidaturas que han presentado los partidos políticos para determinar cuáles no registrará el Instituto Electoral Local, hasta satisfacer el requisito de paridad de géneros... (...)"

Asimismo, se tiene presente lo dictado en la ejecutoria a que se da cumplimiento, que indica:

"de no contar con ese instrumento normativo, el Consejo General deberá establecer y asentar – en la modificación que haga al Acuerdo ITE – CG 167 /2016-, el mecanismo o criterio objetivo e imparcial a utilizar para determinar las candidaturas del género que exceda la paridad, cuyos registros, en su caso, no subsistirán. Para tales efectos, si así lo estima conveniente, el Consejo General, en plenitud de atribuciones, podrá establecer diversos mecanismos..."

Esto, aunado a las sentencias con claves de identificación SDF – JDC – 443/2015 emitida por la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación y SUP – REC – 280/2015, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación.

Es así que de lo expuesto y fundado, se procede a establecer que el mecanismo a utilizar para determinar las candidaturas que exceden la paridad, será por SORTEO, el cual se realizara en los siguientes términos:

- 1. El Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, se encargara de la elaboración de las papeletas que contendrán cada uno de los nombres de las comunidades y a que municipios pertenecen, correspondientes a todas las postulaciones de fórmulas de candidatos de género masculino presentadas por el partido político.
- 2. Se insertaran en una urna las papeletas mencionadas en el punto anterior en presencia de los integrantes del Consejo General que se encuentren presentes en la sesión.
- 3. Se extraerán de la urna **treinta y tres** papeletas por el representante del partido político MORENA, que se encuentre presente en la sesión del Consejo General, una papeleta a la vez, a las cuales dará lectura en voz alta.
- **4.** En caso de que el representante del partido político MORENA, se negase a extraer las papeletas de la urna, o no se encuentre presente en la sesión del Consejo General, se solicitara al Secretario Ejecutivo de este Instituto que realice la extracción.
- **5.** Las papeletas que sean extraídas por el Representante del partido político MORENA o el Secretario Ejecutivo, son a las que no subsistirá su registro, por ende, las que queden dentro de la urna, serán aquellas que se otorgará su registro.
- **6.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, realizará una certificación del resultado arrojado del sorteo, conservando las papeletas extraídas, la cual se adjuntara al presente Acuerdo.

En lo referente a los puntos anteriores, la insubsistencia del registro será respecto a la fórmula, es decir propietario y suplente.

Por lo que se procederá a sortear de entre las **ciento cinco** fórmulas registradas del género masculino que excede, las **treinta y tres** fórmulas que se negará su registro para ajustar la paridad, y así obtener un resultado de **setenta y dos** fórmulas de género masculino y **setenta y dos** fórmulas de género femenino, para contender en **ciento cuarenta y cuatro** comunidades en la elección de Presidentes de Comunidad para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

Con base en el mecanismo anteriormente descrito, se procede a realizar dicho sorteo con las fórmulas de candidatos del género masculino, que conforme a las postulaciones presentadas por el partido político MORENA, son las que exceden en número el género con relación a las presentadas por el género femenino, siendo las siguientes:

MUNICIPIO	N°	COMUNIDAD	PUESTO	PROPIETARIO /SUPLENTE	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	SEXO
	1	SECCIÓN 2ª. GUADALUPE HIDALGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	J INES CELESTINO	ESPINOZA	LOPEZ	HOMBRE
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	,	SECCIÓN 2ª. GUADALUPE HIDALGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALVARO	CUAHTEPITZI	ESPINOZA	HOMBRE
	2	SECCIÓN 1ERA. ACUAMANALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PEDRO	PICHON	PICHON	HOMBRE
	2	SECCIÓN 1ERA. ACUAMANALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ARMANDO	PEREZ	OSORIO	HOMBRE
AMAXAC DE	3	SAN DAMIÁN TLACOCALPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SEBASTIAN	NAVA	MENDEZ	HOMBRE
GUERRERO	3	SAN DAMIÁN TLACOCALPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANTONIO	CORONA	PEREZ	HOMBRE

		BARRIO DE TECOLOTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE	RIVERA	CONDE	HOMBRE
APETATITLAN DE	4	BARRIO DE TECOLOTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	PORFIRIO	CONDE	VASQUEZ	HOMBRE
ANTONIO CARVAJAL	5	TLATEMPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SALVADOR	REYES	RUBIO	HOMBRE
	3	TLATEMPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	EDWIN	BONILLA	GUERRERO	HOMBRE
	6	SAN LUÍS APIZAQUITO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MIGUEL	PIEDRAS	DIAZ	HOMBRE
	0	SAN LUÍS APIZAQUITO	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE REYNALDO ROBERTO	LOZADA	HERNANDEZ	HOMBRE
		SANTA ANITA HUILOAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HECTOR	PALESTINA	MORENO	HOMBRE
APIZACO	7	SANTA ANITA HUILOAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	RAUL	SANCHEZ	VAZQUEZ	HOMBRE
	8	COLONIA SAN ISIDRO APIZAQUITO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VICTOR MANUEL	GONZALEZ	MORALES	HOMBRE
	0	COLONIA SAN ISIDRO APIZAQUITO	PRESIDENTE	SUPLENTE	PEDRO	GARCIA	GARCIA	HOMBRE
	9	ZUMPANGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	J. LEONOR	LOPEZ	SOSA	HOMBRE
ATLANIOATERES		ZUMPANGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MATEO	GUEVARA	SANTOS	HOMBRE
ATLANGATEPEC	10	SANTIAGO VILLALTA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ESTEBAN	RODRIGUEZ	CRUZ	HOMBRE
	10	SANTIAGO VILLALTA	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUSTAVO	MENDEZ	RAMIREZ	HOMBRE
	44	CONCEPCIÓN HIDALGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CARLOS	CERON	GUTIERREZ	HOMBRE
	11	CONCEPCIÓN HIDALGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUIS ANTONIO	LUNA	TORRES	HOMBRE
	10	SANTA CRUZ POCITOS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MISAEL	ARROYO	AGUAYO	HOMBRE
	12	SANTA CRUZ POCITOS	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUCINO	REYES	LOPEZ	HOMBRE
	40	SANTA MARÍA LAS CUEVAS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LAZARO	BONILLA	FERNANDEZ	HOMBRE
	13	SANTA MARÍA LAS CUEVAS	PRESIDENTE	SUPLENTE	ESTEBAN	SANCHEZ	LUNA	HOMBRE
	11	LA GARITA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ASCENCION	CRUZ	HERNANDEZ	HOMBRE
	14	LA GARITA	PRESIDENTE	SUPLENTE	YOAN	FERNANDEZ	GOMEZ	HOMBRE
	15	FELIPE CARRILLO PUERTO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE RAUL	TAPIA	MENDOZA	HOMBRE
ATLTZAYANCA	15	FELIPE CARRILLO PUERTO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MIGUEL	GONZALEZ	SANCHEZ	HOMBRE
	16	SAN JUAN OCOTITLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ZENON	ELIZALDE	DEGANTE	HOMBRE
	10	SAN JUAN OCOTITLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	RIGOBERTO	MACIAS	LARA	HOMBRE
		SAN JOSÉ BUENAVISTA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	TRINIDAD	CHAVARRIA	RIOS	HOMBRE
	17	SAN JOSÉ BUENAVISTA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE PEDRO	RODRIGUEZ	CRUZ	HOMBRE
	10	BARRIO DE SANTIAGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ANGEL	AGUILAR	LOPEZ	HOMBRE
	18	BARRIO DE SANTIAGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	VICENTE	RIOS	LLANOS	HOMBRE
	40	BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ALBERTO	RIOS	ZAMORA	HOMBRE
	19	BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE SIDONIO IGNACIO	UGARTE	HERNANDEZ	HOMBRE
CALPULALPAN	20	COLONIA FRANCISCO SARABIA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN CARLOS	GARCIA	CUEVAS	HOMBRE
	-	COLONIA FRANCISCO SARABIA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANSELMO	ESPINOZA	VERA	HOMBRE

	1							
	21	BARRIO DE TEXCACOAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JORGE	RIVERA	CAMACHO	HOMBRE
		BARRIO DE TEXCACOAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	JESUS URIEL	TEXIS	TEOMITZI	HOMBRE
CHIAUTEMPAN	22	COLONIA REFORMA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JORGE LUIS	TEPATZI	CERVANTES	HOMBRE
CHIAOTEIVIFAIN	22	COLONIA REFORMA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MIGUEL	MONTIEL	SANCHEZ	HOMBRE
		COLONIA EL ALTO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROBERTO	GARCIA	SASTRE	HOMBRE
	23	COLONIA EL ALTO	PRESIDENTE	SUPLENTE	VICTOR	AHUATZI	PEREZ	HOMBRE
		SECCIÓN 3A. SAN MIGUEL XALTIPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ANTOLIN	NAVA	GALICIA	HOMBRE
	24	SECCIÓN 3A. SAN MIGUEL XALTIPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARTIN	ACOLTZI	NAVA	HOMBRE
		SECCION 2DA.	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN	FLORES	HERNANDEZ	HOMBRE
	25	SECCION 2DA.	PRESIDENTE	SUPLENTE	GONZALO	ACOLTZI	XELHUANTZI	HOMBRE
CONTLA DE JUAN CUAMATZI		SECCIÒN SEPTIMA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PEDRO	PEÑA	PEREZ	HOMBRE
	26	SECCIÓN 8ª STA. MARÍA AQUIAHUAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	IGNACIO	FLORES	XELHUANTZI	HOMBRE
	27	SECCIÓN 8ª STA. MARÍA AQUIAHUAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	PEDRO LUIS	AYOMETZI	TLAPAPAL	HOMBRE
		SECCIÒN SEPTIMA	PRESIDENTE	SUPLENTE	FRANCISCO	ACOLTZI	CUAMATZI	HOMBRE
		COLONIA IGNACIO ALLENDE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL	MONTES	RAMIREZ	HOMBRE
OUADIA)(TI A	28	COLONIA IGNACIO ALLENDE	PRESIDENTE	SUPLENTE	ADRIAN	CERON	LARA	HOMBRE
CUAPIAXTLA		SAN FRANCISCO CUEXCONTZI	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE MOISES ADOLFO	ALCANTARA	ROSARIO	HOMBRE
	29	SAN FRANCISCO CUEXCONTZI	PRESIDENTE	SUPLENTE	JERONIMO	ROSARIO	MORALES	HOMBRE
	30	SECCIÓN 1ª COAXOMULCO (BARRIO DE ATENCO)	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE CRUZ	GONZALEZ	ROMERO	HOMBRE
CUAXOMULCO	30	SECCIÓN 1ª COAXOMULCO (BARRIO DE ATENCO)	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE LUCIANO	RAMIREZ	MUNGUIA	HOMBRE
	24	SAN MIGUEL BUENAVISTA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VICTOR	CERVANTES	CARRASCO	HOMBRE
	31	SAN MIGUEL BUENAVISTA	PRESIDENTE	SUPLENTE	IVAN	CARRASCO	TLAPALAMATL	HOMBRE
	20	ZACAMOLPA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANTONIO	CASTILLO	TOLTECATL	HOMBRE
	32	ZACAMOLPA	PRESIDENTE	SUPLENTE	NICOLAS	JUAN	GAONA	HOMBRE
	22	COLONIA ACASILLADOS SAN MARTÍN NOTARIO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE GUADALUPE	HERNANDEZ	GARCIA	HOMBRE
	33	COLONIA ACASILLADOS SAN MARTÍN NOTARIO	PRESIDENTE	SUPLENTE	HECTOR	HERNANDEZ	GARCIA	HOMBRE
HUAMANTLA		BENITO JUÁREZ	PRESIDENTE	PROPIETARIO	EDMUNDO	HERNANDEZ	VARELA	HOMBRE
	34	BENITO JUÁREZ	PRESIDENTE	SUPLENTE	SAUL	DURAN	TRINIDAD	HOMBRE
	35	BARRIO SAN FRANCISCO YANCUITLALPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CIPRIANO	SANCHEZ	TABALES	HOMBRE

		BARRIO SAN FRANCISCO YANCUITLALPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ISAAC	RECOBA	RODRIGUEZ	HOMBRE
		RANCHERÍA LOS PILARES	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FRANCISCO NICASIO	NIETO	CARMONA	HOMBRE
	36	RANCHERÍA LOS PILARES	PRESIDENTE	SUPLENTE	GILBERTO	CERVANTES	BONILLA	HOMBRE
	37	BARRIO DE SAN ANTONIO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PEDRO	LEAN	HERNANDEZ	HOMBRE
	37	BARRIO DE SAN ANTONIO	PRESIDENTE	SUPLENTE	JORGE LUIS	DELGADO	TOBON	HOMBRE
	38	COLONIA EMILIANO ZAPATA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANTONIO GUILLERMO	MENDEZ	BAUTISTA	HOMBRE
	36	COLONIA EMILIANO ZAPATA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALEXIS	BRIONES	GONZALEZ	HOMBRE
	39	RANCHERÍA ALTAMIRA DE GUADALUPE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FIDEL	BARRAGAN	PAREDES	HOMBRE
	39	RANCHERÍA ALTAMIRA DE GUADALUPE	PRESIDENTE	SUPLENTE	IGNACIO	SANCHEZ	GARCIA	HOMBRE
	40	COLONIA HERMENEGILDO GALEANA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	REYES	LOPEZ	MONTES	HOMBRE
	40	COLONIA HERMENEGILDO GALEANA	PRESIDENTE	SUPLENTE	DANIEL	HERNANDEZ	BARRERA	HOMBRE
	44	COLONIA FRANCISCO VILLA TECOAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE GUADALUPE ERNESTO	GONZALEZ	DE LOS SANTOS	HOMBRE
	41	COLONIA FRANCISCO VILLA TECOAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE MARTIN GUADALUPE	HERNANDEZ	LIMA	HOMBRE
	42	SAN JOSÉ XICOHTÉNCATL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DAMIAN CARLOS	FLORES	VAZQUEZ	HOMBRE
	42	SAN JOSÉ XICOHTÉNCATL	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE RAUL	HERRERA	SANCHEZ	HOMBRE
	43	RANCHERÍA DE TORRES	PRESIDENTE	PROPIETARIO	IGNACIO	ORTEGA	MARTINEZ	HOMBRE
	73	RANCHERÍA DE TORRES	PRESIDENTE	SUPLENTE	MAURINO	ORTEGA	MENDOZA	HOMBRE
	44	COLONIA MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ISIDRO FELIX	HERNANDEZ	PEREZ	HOMBRE
		COLONIA MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALVARO	BURGOS	ALVAREZ	HOMBRE
	45	BARRIO DE SAN JOSÉ	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MANUEL	BEJAR	ALTAMIRANO	HOMBRE
	73	BARRIO DE SAN JOSÉ	PRESIDENTE	SUPLENTE	MANUEL	MENDOZA	FLORES	HOMBRE
	46	FRANCISCO I. MADERO TECOPILCO EL VALLE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FILIBERTO	SEBASTIAN	PALAFOX	HOMBRE
	40	FRANCISCO I. MADERO TECOPILCO EL VALLE	PRESIDENTE	SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER	ORTEGA	LOAIZA	HOMBRE
		BARRIO DE SAN SEBASTIÁN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE PABLITO ALEJANDRO	CERON	ORTEGA	HOMBRE
	47	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE JORGE RUBEN	LOAIZA	NERIA	HOMBRE
	10	SANTA MARÍA IXCOTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FELIPE	GARCIA	SANCHEZ	HOMBRE
HUEYOTLIPAN	48	SANTA MARÍA IXCOTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ROLANDO	PEREZ	SANCHEZ	HOMBRE
	49	IGNACIO ZARAGOZA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	AARON	RIVAS	SANCHEZ	HOMBRE

IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS SAN DIEGO XOCOYUCAN PRESIDENTE SUPLENTE VICENTE SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE PROPIETARIO VICTOR HUGO SA SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE SUPLENTE OMAR FOR SECCIÓN PRESIDENTE PROPIETARIO MANUEL SA SECCIÓN PRESIDENTE SUPLENTE LAURO IN SECCIÓN SECCIÓN PRESIDENTE SUPLENTE LAURO IN SECCIÓN SECCIÓN SECCIÓN PRESIDENTE SUPLENTE LAURO IN SECCIÓN	CORAZON RRIOJA SILVA ANCHEZ PEREZ ANCHEZ MENA ANCHEZ	ANGOA LOPEZ GARCIA SALINAS MUÑOZ ROJAS	HOMBRE HOMBRE HOMBRE HOMBRE HOMBRE
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS SAN DIEGO XOCOYUCAN PRESIDENTE SUPLENTE VICENTE SAN DIEGO XOCOYUCAN PRESIDENTE SUPLENTE VICTOR HUGO SAN GABRIEL POPOCATLA SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE SUPLENTE OMAR FOR SECCIÓN PRESIDENTE PROPIETARIO MANUEL SAN GABRIEL POPOCATLA MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE SUPLENTE MANUEL SAN SECCIÓN PRESIDENTE SUPLENTE LAURO CUARTA SECCIÓN PRESIDENTE SUPLENTE LAURO SEGUNDA SECCIÓN PRESIDENTE PROPIETARIO HUMBERTO SAN SECCIÓN PRESIDENTE PROPIETARIO PROP	SILVA ANCHEZ PEREZ ANCHEZ MENA	LOPEZ GARCIA SALINAS MUÑOZ	HOMBRE HOMBRE
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS SAN DIEGO XOCOYUCAN PRESIDENTE SUPLENTE VICENTE SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE SUPLENTE OMAR CUARTA SECCIÓN CUARTA SECCIÓN PRESIDENTE SUPLENTE LAURO CUARTA SECCIÓN SEGUNDA SECCIÓN PRESIDENTE PROPIETARIO HUMBERTO SA SECCIÓN SEGUNDA SECCIÓN SEGUNDA PRESIDENTE PROPIETARIO HUMBERTO SA SECCIÓN	ANCHEZ PEREZ ANCHEZ MENA	GARCIA SALINAS MUÑOZ	HOMBRE
MATAMOROS 51 SAN GABRIEL POPOCATLA SAN GABRIEL POPOCATLA SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE SUPLENTE OMAR F CUARTA SECCIÓN DE JOSE MARIA MORELOS SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE PROPIETARIO MANUEL SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE SUPLENTE SUPLENTE LAURO SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE SUPLENTE LAURO SAN GABRIEL POPOCATLA SECCIÓN PRESIDENTE PROPIETARIO HUMBERTO SAN GABRIEL POPOCATLA SAN GABRIEL POPOCATLA SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE PROPIETARIO HUMBERTO SAN GABRIEL POPOCATLA SAN GABRIEL POPOCATLA SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE PROPIETARIO HUMBERTO SAN GABRIEL POPOCATLA SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE PROPIETARIO HUMBERTO SAN GABRIEL POPOCATLA SAN GABRIEL POPOCATLA SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE PROPIETARIO HUMBERTO SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE PROPIETARIO HUMBERTO SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE PROPIETARIO HUMBERTO SAN GABRIEL POPOCATLA SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE PROPIETARIO HUMBERTO SAN GABRIEL POPOCATLA SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE PROPIETARIO HUMBERTO SAN GABRIEL POPOCATLA SAN GABRIEL POPOCATLA SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE PROPIETARIO HUMBERTO SAN GABRIEL POPOCATLA SAN GABRIEL POPOCATLA SAN GABRIEL POPOCATLA SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE PROPIETARIO HUMBERTO SAN GABRIEL POPOCATLA SAN GABRIEL POPOCA	PEREZ ANCHEZ MENA	SALINAS MUÑOZ	HOMBRE
SAN GABRIEL POPOCATLA PRESIDENTE SUPLENTE OMAR FOUNDAMENTAL SECCIÓN PRESIDENTE SUPLENTE OMAR FOUNDAMENTAL SECCIÓN PRESIDENTE SUPLENTE LAURO DE JOSE MARIA MORELOS SECCIÓN PRESIDENTE PROPIETARIO HUMBERTO SA SECCIÓN PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARI	ANCHEZ MENA	MUÑOZ	
MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS SECCIÓN PRESIDENTE PROPIETARIO MANUEL SA CUARTA SECCIÓN PRESIDENTE SUPLENTE LAURO SEGUNDA SECCIÓN PRESIDENTE PROPIETARIO HUMBERTO SA	MENA		HOMBRE
MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS CUARTA SECCIÓN PRESIDENTE SUPLENTE LAURO SEGUNDA SECCIÓN PRESIDENTE PROPIETARIO HUMBERTO SA		POIAS	
MORELOS SEGUNDA PRESIDENTE PROPIETARIO HUMBERTO SA	ANCHEZ	ROJAG	HOMBRE
		SANCHEZ	HOMBRE
SECUNDA	ORTES	RAMIREZ	HOMBRE
MUNOZ DE DOMINGO ARENAS 54 SAN JOSÉ CUAMATZINGO PRESIDENTE PROPIETARIO ABRAHAM	CRUZ	FUENTES	HOMBRE
SAN IOSÉ	UERTA	VAZQUEZ	HOMBRE
NANACAMILPA DE FF	ENITES	GONZALEZ	HOMBRE
	LARA	HERNANDEZ	HOMBRE
SANTIAGO PRESIDENTE PROPIETARIO DAVID MO	ORALES	VAZQUEZ	HOMBRE
SANTIAGO	AMIREZ	CIRNES	HOMBRE
SANTA CRUZ TECHACHALCO PRESIDENTE PROPIETARIO ABUNDIO CU	UELLAR	SEVILLA	HOMBRE
SANTA CRUZ	ORDOVA	FLORES	HOMBRE
JESÚS ACATITLA PRESIDENTE PROPIETARIO GREGORIO DE	ELGADO	RODRIGUEZ	HOMBRE
	DRIGUEZ	SANCHEZ	HOMBRE
I I EMET / ONIT A	AMIREZ	ZEMPOALTEC A	HOMBRE
TEMETZONILA	UAREZ	TORRES	HOMBRE
TEZOQUIPAN	OCHIPA	CEDILLO	HOMBRE
SAN JORGE TEZOQUIPAN PRESIDENTE SUPLENTE ELIAS XC	OCHIPA	MARTINEZ	HOMBRE
SAN MARCOS CONTLA PRESIDENTE PROPIETARIO HERMENEGILDO RO	OMERO	CUCHILLO	HOMBRE
PAPALOTLA DE XICOHTYCATL SAN MARCOS CONTLA PRESIDENTE SUPLENTE JUAN HEF	RNANDEZ	CUCHILLO	HOMBRE
SAN	ARTINEZ	COCOLETZI	HOMBRE
SAN	ROSAS	MUÑOZ	HOMBRE
BARRIO DE TLALTEPANGO PRESIDENTE PROPIETARIO APOLINAR MARTIN	MENA	TEZMOL	HOMBRE
RAPRIO DE	ROJAS	HERNANDEZ	HOMBRE
PEDRO	SPARIANO	COYOTL	HOMBRE
SAN PABLO DEL MONTE BARRIO DE SAN PRESIDENTE SUPLENTE RICARDO LUIS T	LALPA	COYOTL	HOMBRE
BARTOLOME	NTRERAS	JARAMILLO	HOMBRE
BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ PRESIDENTE SUPLENTE SIXTO MARCELO R	RAMOS	GALINDO	HOMBRE
66 BARRIO DE JESÚS PRESIDENTE PROPIETARIO JOSE LUIS SA	ANCHEZ	JARAMILLO	HOMBRE

		BARRIO DE JESÚS	PRESIDENTE	SUPLENTE	FRANCISCO DELFINO	CALITL	CALVARIO	HOMBRE
	67	BARRIO DE SAN ISIDRO BUENSUCESO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE CECILIO FULGENCIO	PEREZ	FLORES	HOMBRE
	67	BARRIO DE SAN ISIDRO BUENSUCESO	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUIS ESTEVAN	LOPEZ	CONDE	HOMBRE
	60	BARRIO DE SAN COSME	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RUTILO JUAN	JUAREZ	CAPILLA	HOMBRE
	68	BARRIO DE SAN COSME	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE JESUS	MONARCA	MASTRANZO	HOMBRE
SANTA CATARINA	00	BARRIO DE TLAXCALTECATL A	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BENJAMIN	MORALES	ZEMPOALTEC A	HOMBRE
AYOMETLA	69	BARRIO DE TLAXCALTECATL A	PRESIDENTE	SUPLENTE	OSWALDO	JUAREZ	MARTINEZ	HOMBRE
SANTA CRUZ	70	SAN MIGUEL CONTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ERNESTO	RODRIGUEZ	PERIAÑEZ	HOMBRE
TLAXCALA	70	SAN MIGUEL CONTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MANUEL	PEREZ	MORENO	HOMBRE
	_,	SECCIÓN 1A. TECAHUALAYO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LEONEL	HERNANDEZ	CAMACHO	HOMBRE
	71	SECCIÓN 1A. TECAHUALAYO	PRESIDENTE	SUPLENTE	DOROTEO	JUAREZ	FERNANDEZ	HOMBRE
		SECCIÓN 3A., BARRIO DE CONTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ARMANDO	RODRIGUEZ	JUAREZ	HOMBRE
TEOLOCHOLCO	72	SECCIÓN 3A., BARRIO DE CONTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	RODRIGO	JUAREZ	TEXIS	HOMBRE
		SECCIÓN 5 TA. ACTIPAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HECTOR	RAMOS	ESPINOSA	HOMBRE
	73	SECCIÓN 5 TA. ACTIPAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FROYLAN	AGUILA	FLORES	HOMBRE
		SECCIÓN 6 TA. CUAUHTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RUBEN	ZITLALPOPOC A	AGUILA	HOMBRE
	74	SECCIÓN 6 TA. CUAUHTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JUAN ANTONIO	PEREZ	HERNANDEZ	HOMBRE
	75	LA AURORA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSUE	ANGULO	JUAREZ	HOMBRE
	75	LA AURORA	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUILLERMO	MONZON	CUATEPOTZO	HOMBRE
TEPEYANCO	70	SAN PEDRO XALCATZINGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HECTOR	XOCHITEMO	BARRIENTOS	HOMBRE
	76	SAN PEDRO XALCATZINGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	VENANCIO	HERNANDEZ	PEREZ	HOMBRE
	77	CHIPILO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	YOVET	CARREON	FERNANDEZ	HOMBRE
	,,	CHIPILO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANTONIO	DURAN	MORALES	HOMBRE
	70	TOLUCA DE GUADALUPE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CLEMENTE	GRANADOS	VELAZQUEZ	HOMBRE
TERRENATE	78	TOLUCA DE GUADALUPE	PRESIDENTE	SUPLENTE	NAVOR	HERNANDEZ	GARCIA	HOMBRE
	79	COLONIA GUADALUPE VICTORIA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN	HERNANDEZ	LOAIZA	HOMBRE
	75	COLONIA GUADALUPE VICTORIA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MIGUEL	HERNANDEZ	LUNA	HOMBRE
	00	OCOTITLA, SECCIÓN 3 ERA.	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FERNANDO	MEJIA	PIEDRAS	HOMBRE
TETLA DE LA	80	OCOTITLA, SECCIÓN 3 ERA.	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE DE LA LUZ	FLORES	VARGAS	HOMBRE
SOLIDARIDAD	0.4	COLONIA PLAN DE AYALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE PAULINO	GUARNEROS	ROLDAN	HOMBRE
	81	COLONIA PLAN DE AYALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARCOS	OLVERA	GUARNEROS	HOMBRE
TETLATLAHUCA	82	SANTA ISABEL TETLATLAHUCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARCOS VINICIO	MUÑOZ	ZARATE	HOMBRE
LILATIONA	52	SANTA ISABEL TETLATLAHUCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE LUIS	MUÑOZ	ZARATE	HOMBRE
TLAXCALA	83	SAN GABRIEL CUAUHTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SERGIO	ESTEVES	RICO	HOMBRE

ACUITLAPILCO				PRESIDENTE	SUPLENTE	ABRAHAM	SOLIS	CARDOSO	HOMBRE
SANTA MARIA ACUILAGIO PRESIDENTE SUPLENTE FRANCISCO FLORES PEREZ HOMBRE ACUILAGIO ACUILAGIO ACUILAGIO HERNANDEZ HERNANDEZ HOMBRE ACUILAGIO ACUILAGIO HERNANDEZ HERNANDEZ HOMBRE ACUILAGIO HERNANDEZ HERNANDEZ HOMBRE ACUILAGIO HERNANDEZ HOMBRE ACUILAGIO HERNANDEZ HOMBRE ACUILAGIO HERNANDEZ HOMBRE ACUILAGIO HOMBRE ACUILAGIO HOMBRE ACUILAGIO HOMBRE ACUILAGIO HOMBRE				PRESIDENTE	PROPIETARIO	ARMANDO	SANCHEZ	CUAPIO	HOMBRE
BUENNYENTURA PRESIDENTE PROPIETARIO PRINCIPO HERNANDEZ HERNANDEZ HOMBRE		84		PRESIDENTE	SUPLENTE	FRANCISCO	FLORES	PEREZ	HOMBRE
BUENAMENTURA PRESIDENTE SUPLENTE JOSE ANTONIO ROJANO GUZMAN HOMBRE		0.5	BUENAVENTURA	PRESIDENTE	PROPIETARIO		HERNANDEZ	HERNANDEZ	HOMBRE
		85	SAN BUENAVENTURA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE ANTONIO	ROJANO	GUZMAN	HOMBRE
OCOTIAN PRESIDENTE SUPLENTE LUIS ROBERTO PEREZ ROMANO HOMBRE				PRESIDENTE	PROPIETARIO		ACUÑA	CUEVAS	HOMBRE
TEPEHITEC		86	OCOTLÁN	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUIS ROBERTO	PEREZ	ROMANO	HOMBRE
LATRINIDAD PRESIDENTE SUPLENTE BARUCH SANCHEZ SANCHEZ HOMBRE				PRESIDENTE	PROPIETARIO	VICTOR BENJAMIN	CUAPIO	PORTILLA	HOMBRE
TOTOLAC		87		PRESIDENTE	SUPLENTE	BARUCH	SANCHEZ	SANCHEZ	HOMBRE
TOTOLAC		00		PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANTONIO	RAMIREZ	PEREZ	HOMBRE
TOTOLAC		88		PRESIDENTE	SUPLENTE	EMILIO	HERNANDEZ	PICHON	HOMBRE
SAN FRANCISCO PRESIDENTE SUPLENTE JOSE DE JESUS TLAPALE SANDOVAL HOMBRE		00		PRESIDENTE	PROPIETARIO	TOMAS	TLAPALE	PEREZ	HOMBRE
10.05 REYES PROPIETARIO PLORENTINO MARQUEZ VAZQUEZ HOMBRE	TOTOLAC	89		PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE DE JESUS	TLAPALE	SANDOVAL	HOMBRE
LOS REYES OLIVAHUNTLAN PRESIDENTE SUPLENTE GIOVANY PEREZ CISNEROS HOMBRE		00		PRESIDENTE	PROPIETARIO	FLORENTINO	MARQUEZ	VAZQUEZ	HOMBRE
TLAMAHUCO		90		PRESIDENTE	SUPLENTE	GIOVANY	PEREZ	CISNEROS	HOMBRE
SAN MIGUET PRESIDENTE SUPLENTE FERNANDO HERNANDEZ TAPIA HOMBRE				PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALBERTO	ATONAL	TORRES	HOMBRE
TZOMPANTEPEC TZ		91		PRESIDENTE	SUPLENTE	FERNANDO	HERNANDEZ	TAPIA	HOMBRE
TZOMPANTEPEC			QUETZALCOAPA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANTONIO	PEREZ	MONTIEL	HOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO RAYMUNDO LOPEZ FLORES HOMBRE	TZOMPANTEPEC	92	QUETZALCOAPA	PRESIDENTE	SUPLENTE	CESAR	CUAPIO	HERNANDEZ	HOMBRE
ELSALVADOR PRESIDENTE SUPLENTE JOSE HERNANDEZ ROJAS HOMBRE	1201111711112120			PRESIDENTE	PROPIETARIO	RAYMUNDO	LOPEZ	FLORES	HOMBRE
YALOZTOC 2A, SECCIÓN SANCOSME XALOZTOC 2A, SECCIÓN SANCOSME XALOZTOC 2A, SECCIÓN SANCOSME XALOZTOC 2A, SECCIÓN SANCOSME XALOZTOC 2A, SECCIÓN SANCOSME YALOZTOC 2A, SECCIÓN SANCOSME TEXMOLAC PRESIDENTE PROPIETARIO MIGUEL MAGDALENO SANCHEZ HOMBRE		93		PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE	HERNANDEZ	ROJAS	HOMBRE
XALOZTOC 2A. PRESIDENTE SUPLENTE GREGORIO FERNANDEZ PEREZ HOMBRE		0.4	XALOZTOC 2A.	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GABRIEL	FERNANDEZ	SANCHEZ	HOMBRE
YAUHQUEMEHCAN Passidente PROPIETARIO MIGUEL MAGDALENO SANCHEZ HOMBRE		94	XALOZTOC 2A.	PRESIDENTE	SUPLENTE	GREGORIO	FERNANDEZ	PEREZ	HOMBRE
XALOZTOC SOUNDATOR PRESIDENTE SUPLENTE MARTIN SANCHEZ PEREZ HOMBRE		95	GUADALUPE TEXMOLAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MIGUEL	MAGDALENO	SANCHEZ	HOMBRE
YAUHQUEMEHCAN SECCION PRESIDENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE CLEMENTE GONZALEZ GONZALEZ HOMBRE CLEMENTE GONZALEZ GONZALEZ HOMBRE CLEMENTE SUPLENTE CLEMENTE CLEMENTE GONZALEZ GONZALEZ HOMBRE PROPIETARIO ANTONIO CORNEJO MUÑOZ HOMBRE PROPIETARIO ANTONIO CORNEJO MUÑOZ HOMBRE LEONARDO COSME SAN FRANCISCO TERCERA" SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN SAN FRANCISCO FRESIDENTE SUPLENTE ALBERTO SANCHEZ ALCANTARA HOMBRE HOMBRE HOMBRE				PRESIDENTE	SUPLENTE	MARTIN	SANCHEZ	PEREZ	HOMBRE
HUIZNAHUAC 1A SECCIÓN RESIDENTE SUPLENTE CLEMENTE GONZALEZ GONZALEZ HOMBRE COL. SANTA MARTHA "SECCIÓN TERCERA" COL. SANTA MARTHA "SECCIÓN TERCERA" COL. SANTA MARTHA "SECCIÓN TERCERA" PRESIDENTE SUPLENTE LEONARDO COSME TERCERA" SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN PRESIDENTE SUPLENTE ALBERTO SANCHEZ ALCANTARA HOMBRE YAUHQUEMEHCAN YAUHQUEMEHCAN YAUHQUEMEHCAN SANTA URSULA ZIMATEPEC SAN BENITO PRESIDENTE SUPLENTE JULIO FERNANDEZ HOMBRE	XALOZTOC	06		PRESIDENTE	PROPIETARIO	GUILLERMO	VAZQUEZ	PEREZ	HOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO ANTONIO CORNEJO MUÑOZ HOMBRE TERCERA" COL. SANTA MARTHA "SECCIÓN TERCERA" COL. SANTA MARTHA "SECCIÓN TERCERA" PRESIDENTE SUPLENTE LEONARDO COSME MORA VALDEZ HOMBRE PROPIETARIO PANTALEON HERNANDEZ GUEVARA HOMBRE TACUILOHCAN SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN PRESIDENTE SUPLENTE ALBERTO SANCHEZ ALCANTARA HOMBRE TACUILOHCAN PRESIDENTE PROPIETARIO MIGUEL ISIDRO PALAFOX CORTEZ HOMBRE SANTA URSULA ZIMATEPEC SANTA URSULA ZIMATEPEC PROPIETARIO SUPLENTE JULIO FERNANDEZ HOMBRE 100 SAN BENITO PRESIDENTE SUPLENTE JULIO FERNANDEZ HOMBRE		96	SECCIÓN	PRESIDENTE	SUPLENTE	CLEMENTE	GONZALEZ	GONZALEZ	HOMBRE
YAUHQUEMEHCAN YAUHQU			MARTHA "SECCIÒN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANTONIO	CORNEJO	MUÑOZ	HOMBRE
YAUHQUEMEHCAN PASAN FRANCISCO TLACUILOHCAN SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN TLACUILOH		97	COL. SANTA MARTHA "SECCIÒN	PRESIDENTE	SUPLENTE		MORA	VALDEZ	HOMBRE
YAUHQUEMEHCAN SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN PRESIDENTE PROPIETARIO MIGUEL ISIDRO PALAFOX CORTEZ HOMBRE HOMBRE TO SANCHEZ ALCANTARA HOMBRE HOMBRE SANTA URSULA ZIMATEPEC SANTA URSULA ZIMATEPEC PROPIETARIO JULIO FERNANDEZ HOMBRE HOMBRE		00	SAN FRANCISCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PANTALEON	HERNANDEZ	GUEVARA	HOMBRE
YAUHQUEMEHCAN 99 SANTA URSULA ZIMATEPEC PROPIETARIO JULIO FERNANDEZ FERNANDEZ HOMBRE 100 SAN BENITO PRESIDENTE PROPIETARIO JULIAN VAZOLIEZ HERNANDEZ HOMBRE		98	SAN FRANCISCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALBERTO	SANCHEZ	ALCANTARA	HOMBRE
SANTA URSULA ZIMATEPEC PRESIDENTE SUPLENTE JULIO FERNANDEZ FERNANDEZ HOMBRE SAN BENITO PRESIDENTE PRODIETARIO IIIAN VAZOLIEZ HERNANDEZ HOMBRE	YAUHQUEMEHCAN	00	SANTA URSULA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MIGUEL ISIDRO	PALAFOX	CORTEZ	HOMBRE
		99	SANTA URSULA ZIMATEPEC	PRESIDENTE	SUPLENTE	JULIO	FERNANDEZ	FERNANDEZ	HOMBRE
		100		PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN	VAZQUEZ	HERNANDEZ	HOMBRE

		SAN BENITO XALTOCAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	LIGORIO	CHAMORRO	VASQUEZ	HOMBRE
	101	SAN JOSÉ TETEL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUIS	SANCHEZ	GARCIA	HOMBRE
	101	SAN JOSÉ TETEL	PRESIDENTE	SUPLENTE	J LUCIO	SANCHEZ	GARCIA	HOMBRE
	102	5A. SECCIÓN BARRIO XITOTOTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ISRAEL	ORTIZ	DIAZ	HOMBRE
	102	5A. SECCIÓN BARRIO XITOTOTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE RICARDO	LOPEZ	PORTILLO	HOMBRE
ZACATELCO		BARRIO DE EXQUITLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE LORENZO PEDRO	SANCHEZ	FLORES	HOMBRE
ZAOATELOO	103	BARRIO DE EXQUITLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARINO	CHAMORRO	MENESES	HOMBRE
	104	1A. SECCIÓN TLACACOLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VENUSTIANO FERNANDO	HERNANDEZ	XOCHIPILTEC ATL	HOMBRE
	104	1A. SECCIÓN TLACACOLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ADRIAN	MORENO	ZEMPOALTEC ATL	HOMBRE
ZITTLALTEPEC DE	405	SAN JUAN BAUTISTA MIER	PRESIDENTE	PROPIETARIO	AURELIO VICENTE	ROMERO	FLORES	HOMBRE
TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	105	SAN JUAN BAUTISTA MIER	PRESIDENTE	SUPLENTE	PEDRO	AGUAYO	PEREZ	HOMBRE

Una vez realizado el sorteo en el transcurso de la presente Sesión en la que el representante del partido político MORENA desistió de sustraer las papeletas de la urna, e Secretario Ejecutivo de este Instituto sustrajo las papeletas una a una hasta dar cumplimiento al principio constitucional de paridad de género en su dimensión horizontal, obteniendo el siguiente:

LISTADO DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS DEL GÉNERO MASCULINO CUYO REGISTRO SE DEJA INSUBSISTENTE

MUNICIPIO	N°	COMUNIDAD	PUESTO	PROPIETARIO /SUPLENTE	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	SEXO
ACUAMANALA DE	1	SECCIÓN 1ERA. ACUAMANALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PEDRO	PICHON	PICHON	HOMBRE
MIGUEL HIDALGO	ļ	SECCIÓN 1ERA. ACUAMANALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ARMANDO	PEREZ	OSORIO	HOMBRE
APETATITLAN DE ANTONIO		BARRIO DE TECOLOTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE	RIVERA	CONDE	HOMBRE
CARVAJAL	2	BARRIO DE TECOLOTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	PORFIRIO	CONDE	VASQUEZ	HOMBRE
	3	SAN LUÍS APIZAQUITO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MIGUEL	PIEDRAS	DIAZ	HOMBRE
	3	SAN LUÍS APIZAQUITO	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE REYNALDO ROBERTO	LOZADA	HERNANDEZ	HOMBRE
		SANTA ANITA HUILOAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HECTOR	PALESTINA	MORENO	HOMBRE
APIZACO	4	SANTA ANITA HUILOAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	RAUL	SANCHEZ	VAZQUEZ	HOMBRE
	5	COLONIA SAN ISIDRO APIZAQUITO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VICTOR MANUEL	GONZALEZ	MORALES	HOMBRE
	3	COLONIA SAN ISIDRO APIZAQUITO	PRESIDENTE	SUPLENTE	PEDRO	GARCIA	GARCIA	HOMBRE
ATLANGATEPEC	6	ZUMPANGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	J. LEONOR	LOPEZ	SOSA	HOMBRE
	,	ZUMPANGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MATEO	GUEVARA	SANTOS	HOMBRE
ATLTZAYANCA	7	LA GARITA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ASCENCION	CRUZ	HERNANDEZ	HOMBRE
ATEIZATANOA	,	LA GARITA	PRESIDENTE	SUPLENTE	YOAN	FERNANDEZ	GOMEZ	HOMBRE

	0	SAN JOSÉ BUENAVISTA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	TRINIDAD	CHAVARRIA	RIOS	HOMBRE
	8	SAN JOSÉ BUENAVISTA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE PEDRO	RODRIGUEZ	CRUZ	HOMBRE
		BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ALBERTO	RIOS	ZAMORA	HOMBRE
	9	BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE SIDONIO IGNACIO	UGARTE	HERNANDEZ	HOMBRE
		SAN JUAN OCOTITLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ZENON	ELIZALDE	DEGANTE	HOMBRE
	10	SAN JUAN OCOTITLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	RIGOBERTO	MACIAS	LARA	HOMBRE
CONTLA DE JUAN		SECCIÒN SEPTIMA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PEDRO	PEÑA	PEREZ	HOMBRE
CUAMATZI	11	SECCIÒN SEPTIMA	PRESIDENTE	SUPLENTE	FRANCISCO	ACOLTZI	CUAMATZI	HOMBRE
		SECCIÓN 1ª COAXOMULCO (BARRIO DE ATENCO)	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE CRUZ	GONZALEZ	ROMERO	HOMBRE
CUAXOMULCO	12	SECCIÓN 1ª COAXOMULCO (BARRIO DE ATENCO)	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE LUCIANO	RAMIREZ	MUNGUIA	HOMBRE
	13	ZACAMOLPA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANTONIO	CASTILLO	TOLTECATL	HOMBRE
	13	ZACAMOLPA	PRESIDENTE	SUPLENTE	NICOLAS	JUAN	GAONA	HOMBRE
	14	COLONIA ACASILLADOS SAN MARTÍN NOTARIO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE GUADALUPE	HERNANDEZ	GARCIA	HOMBRE
		COLONIA ACASILLADOS SAN MARTÍN NOTARIO	PRESIDENTE	SUPLENTE	HECTOR	HERNANDEZ	GARCIA	HOMBRE
		COLONIA EMILIANO ZAPATA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANTONIO GUILLERMO	MENDEZ	BAUTISTA	HOMBRE
	15	COLONIA EMILIANO ZAPATA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALEXIS	BRIONES	GONZALEZ	HOMBRE
		RANCHERÍA DE TORRES	PRESIDENTE	PROPIETARIO	IGNACIO	ORTEGA	MARTINEZ	HOMBRE
HUAMANTLA	16	RANCHERÍA DE TORRES	PRESIDENTE	SUPLENTE	MAURINO	ORTEGA	MENDOZA	HOMBRE
	17	COLONIA MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ISIDRO FELIX	HERNANDEZ	PEREZ	HOMBRE
	17	COLONIA MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALVARO	BURGOS	ALVAREZ	HOMBRE
	18	FRANCISCO I. MADERO TECOPILCO EL VALLE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FILIBERTO	SEBASTIAN	PALAFOX	HOMBRE
	10	FRANCISCO I. MADERO TECOPILCO EL VALLE	PRESIDENTE	SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER	ORTEGA	LOAIZA	HOMBRE
IXTACUIXTLA DE MARIANO	19	SAN DIEGO XOCOYUCAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUIS MANUEL	ARRIOJA	ANGOA	HOMBRE
MATAMOROS		SAN DIEGO XOCOYUCAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	VICENTE	SILVA	LOPEZ	HOMBRE
		CUARTA SECCIÓN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MANUEL	SANCHEZ	MUÑOZ	HOMBRE
MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA	20	CUARTA SECCIÓN	PRESIDENTE	SUPLENTE	LAURO	MENA	ROJAS	HOMBRE
MORELOS	6.1	SEGUNDA SECCIÓN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HUMBERTO	SANCHEZ	SANCHEZ	HOMBRE
	21	SEGUNDA SECCIÓN	PRESIDENTE	SUPLENTE	GILDARDO	CORTES	RAMIREZ	HOMBRE
PANOTLA	22	JESÚS ACATITLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GREGORIO	DELGADO	RODRIGUEZ	HOMBRE

		JESÚS ACATITLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	PASCUAL	RODRIGUEZ	SANCHEZ	HOMBRE
	00	SAN JORGE TEZOQUIPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE GUSTAVO	XOCHIPA	CEDILLO	HOMBRE
	23	SAN JORGE TEZOQUIPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ELIAS	XOCHIPA	MARTINEZ	HOMBRE
		BARRIO DE TLALTEPANGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	APOLINAR MARTIN	MENA	TEZMOL	HOMBRE
	24	BARRIO DE TLALTEPANGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALFREDO MARIO	ROJAS	HERNANDEZ	HOMBRE
		BARRIO DE SAN PEDRO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DEMETRIO DAVID	GASPARIANO	COYOTL	HOMBRE
SAN PABLO DEL	25	BARRIO DE SAN PEDRO	PRESIDENTE	SUPLENTE	RICARDO LUIS	TLALPA	COYOTL	HOMBRE
MONTE		BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIO	CONTRERAS	JARAMILLO	HOMBRE
	26	BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ	PRESIDENTE	SUPLENTE	SIXTO MARCELO	RAMOS	GALINDO	HOMBRE
		BARRIO DE SAN COSME	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RUTILO JUAN	JUAREZ	CAPILLA	HOMBRE
	27	BARRIO DE SAN COSME	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE JESUS	MONARCA	MASTRANZO	HOMBRE
SANTA CATARINA		BARRIO DE TLAXCALTECATL A	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BENJAMIN	MORALES	ZEMPOALTEC A	HOMBRE
AYOMETLA	28	BARRIO DE TLAXCALTECATL A	PRESIDENTE	SUPLENTE	OSWALDO	JUAREZ	MARTINEZ	HOMBRE
TEQ1 001101 00		SECCIÓN 1A. TECAHUALAYO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LEONEL	HERNANDEZ	CAMACHO	HOMBRE
TEOLOCHOLCO	29	SECCIÓN 1A. TECAHUALAYO	PRESIDENTE	SUPLENTE	DOROTEO	JUAREZ	FERNANDEZ	HOMBRE
TERRENATE	30	CHIPILO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	YOVET	CARREON	FERNANDEZ	HOMBRE
TERRENATE	30	CHIPILO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANTONIO	DURAN	MORALES	HOMBRE
	0.4	SANTA MARÍA ACUITLAPILCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ARMANDO	SANCHEZ	CUAPIO	HOMBRE
	31	SANTA MARÍA ACUITLAPILCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	FRANCISCO	FLORES	PEREZ	HOMBRE
TLAXCALA		LA TRINIDAD TEPEHITEC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VICTOR BENJAMIN	CUAPIO	PORTILLA	HOMBRE
	32	LA TRINIDAD TEPEHITEC	PRESIDENTE	SUPLENTE	BARUCH	SANCHEZ	SANCHEZ	HOMBRE
	00	SAN BENITO XALTOCAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN	VAZQUEZ	HERNANDEZ	HOMBRE
YAUHQUEMEHCAN	33	SAN BENITO XALTOCAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	LIGORIO	CHAMORRO	VASQUEZ	HOMBRE

Una vez realizado el sorteo en el transcurso de la presente Sesión en la que el representante del partido político MORENA/ Secretario Ejecutivo de este Instituto sustrajo las papeletas una a una hasta dar cumplimiento al principio constitucional de paridad de género en su dimensión horizontal, obteniendo el siguiente:

V. Sentido del Acuerdo. Para dar cumplimiento a la sentencia identificada con la clave SDF-JDC-174/2016, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 232, numeral 4 y 5, 235 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 10 y 154, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, procede dejar insubsistentes las **treinta y tres** fórmulas de candidatos del género masculino que exceden la paridad de género, postuladas por el Partido Político MORENA, para contender en la elección de Presidentes de Comunidad en el proceso electoral ordinario 2015 – 2016, en cumplimiento del principio constitucional de

paridad de género y a la sentencia mencionada con antelación, a través del mecanismo que determinó el Consejo General de este Instituto, atendiendo los mandatos de certeza, legalidad y proporcionalidad, así como lo establecido en las sentencias identificadas con las claves SDF-JDC-443/2015 y SUP-REC-208/2015 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De conformidad con el estudio y análisis realizado de las fórmulas de candidatos, se llega al convencimiento pleno que se cumple con lo establecido por los artículos 95, párrafo décimo sexto de la Constitución Política para el Estado Libre y soberano de Tlaxcala en relación con los diversos 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, 12 y 52, fracción XX de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, en apoyo del criterio jurisprudencial emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 6/2015, cuyo rubro es: "PARIDAD DE GÉNERO DEBE OBSERVARSE EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES".

El Consejo General previa revisión y análisis, llega a la conclusión de que el partido político MORENA cumple con el principio de paridad de género en su dimensión horizontal y las fórmulas de candidatos postulados se encuentran debidamente integradas con personas del mismo género, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, base I, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estadios Unidos Mexicanos, 95, párrafo décimo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electoral para el Estado de Tlaxcala; 12 y 52, fracción XX de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Ahora bien, las sustituciones de candidaturas que no fueron afectadas con el procedimiento de sorteo desarrollado en el presente Acuerdo y que no fueron realizadas en consecuencia del requerimiento efectuado mediante Acuerdo ITE-CG 152/2016, deberán entenderse como plenas.

Tal y como se menciona en el párrafo que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Partido Político MORENA, a través de su representante propietario acreditado ante el Consejo General este organismo electoral, solicitó la siguiente sustitución:

MUNICIPIO	COMUNIDAD	CARGO	PROPIETARIO/SUPLENTE	CIUDADANO QUE PRESENTA SU RENUNCIA	CIUDADANO QUE ACEPTA LA CANDIDATURA
Apetatitlán de Antonio	Tlatempa	PRESIDENTE	PROPIETARIO	C. EDWIN BONILLA GUERRERO	C. SALVADOR REYES RUBIO
Carvajal		PRESIDENTE	SUPLENTE	C. JULIO GARCÍA REYES	C. EDWIN BONILLA GUERRERO

De la revisión a las solicitudes de sustitución de los ciudadanos mencionados con antelación, presentadas por el Partido Político MORENA, se advierte que se menciona de cada una de ellos, el nombre y apellidos; lugar de nacimiento, edad, domicilio, tiempo de residencia en el mismo; además, se indica el cargo para el que se postulan, ocupación; y clave de la credencial para votar; igualmente se acompaña a la solicitud de registro copia certificada del

acta de nacimiento; credencial para votar con fotografía; constancias de aceptación de la postulación debidamente firmadas por las candidatas propietaria y suplente, constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento o Presidente de Comunidad; constancia de antecedentes no penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado; y escrito mediante el cual manifiestan bajo protesta de decir verdad que no se encuentran inhabilitados para ocupar un cargo público; por tanto, las candidaturas sustituidas del Partido Político MORENA para contender en la elección de Presidente de Comunidad para el proceso electoral 2015-2016, cumplen con lo dispuesto por los artículos 151 y 152, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, misma que fue aprobada mediante Acuerdo ITE-CG 182/2016.

Cabe hacer mención, que en cumplimiento de la multicitada sentencia SDF-JDC-0174-2016 se deja sin efectos el Acuerdo ITE-CG 167/2016 POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA AL CARGO DE PRESIDENTA DE COMUNIDAD SUPLENTE, DE LA COMUNIDAD DE RANCHERÍA ALTAMIRA DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA, PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 – 2016, aprobado en Sesión Pública Extraordinaria de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, toda vez que se revoca el requerimiento formulado por el Consejo General de este Instituto, en el Acuerdo ITE-CG 152/2016, en vía de consecuencia.

Ahora bien, la totalidad de las candidaturas del partido político MORENA se mencionan a continuación:

LISTADO DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS QUE VAN A CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES DE COMUNIDAD

MUNICIPIO	N°	COMUNIDAD	PUESTO	PROPIETARIO/SUPLENTE	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	SEXO
	1	SECCIÓN 2ª. GUADALUPE HIDALGOO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	J INES CELESTINO	ESPINOZA	LOPEZ	HOMBRE
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	ı	SECCIÓN 2ª. GUADALUPE HIDALGOO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALVARO	CUAHTEPITZI	ESPINOZA	HOMBRE
	2	SECCIÓN 3 ERA. CHIMALPA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA ANA DE JESUS	CUAHTEPITZI	GONZALEZ	MUJER
	2	SECCIÓN 3 ERA. CHIMALPA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MAYTHE	PEREZ	LOYA	MUJER
AMAXAC DE	3	SAN DAMIÁN TLACOCALPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SEBASTIAN	NAVA	MENDEZ	HOMBRE
GUERRERO	3	SAN DAMIÁN TLACOCALPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANTONIO	CORONA	PEREZ	HOMBRE
	4	SAN MATÍAS TEPETOMATITLAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SANTA SARAID	VASQUEZ	LOPEZ	MUJER
APETATITLAN DE ANTONIO		SAN MATÍAS TEPETOMATITLAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARCELA	ABURTO	ORTEGA	MUJER
CARVAJAL	5	TLATEMPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	EDWIN	BONILLA	GUERRERO	HOMBRE
	Э	TLATEMPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	JULIO	GARCIA	REYES	HOMBRE
APIZACO	6	COLONIA CERRITO DE GUADALUPE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MA. ANGELA	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MUJER
ALIZAGO	6	COLONIA CERRITO DE GUADALUPE	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARTHA MARIA	DIAZ	OLMOS	MUJER

		SANTA MARIA TEXCALAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIBEL	HERNANDEZ	GONZALEZ	MUJER
	7	SANTA MARIA TEXCALAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	FRANCISCA	VAZQUEZ	NAVA	MUJER
	8	COLONIA LA TRASQUILA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BEATRIZ	VAZQUEZ	JIMENEZ	MUJER
	G	COLONIA LA TRASQUILA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MERCEDES	HUERTA	RIVERA	MUJER
ATLANGATEPEC	9	BENITO JUÁREZ TEZOYO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SELSA	LUNA	CASTRO	MUJER
ATLANGATET LO	9	BENITO JUÁREZ TEZOYO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MA. MAURA	FERNANDEZ	RAMIREZ	MUJER
	10	SANTIAGO VILLALTA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ESTEBAN	RODRIGUEZ	CRUZ	HOMBRE
		SANTIAGO VILLALTA	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUSTAVO	MENDEZ	RAMIREZ	HOMBRE
	11	NAZARETH	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA LUISA	AGUILAR	SANCHEZ	MUJER
		NAZARETH	PRESIDENTE	SUPLENTE	SARA	MONTELONGO	HERNANDEZ	MUJER
	12	CONCEPCIÓN HIDALGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CARLOS	CERON	GUTIERREZ	HOMBRE
	12	CONCEPCIÓN HIDALGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUIS ANTONIO	LUNA	TORRES	HOMBRE
	13	SANTA CRUZ POCITOS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MISAEL	ARROYO	AGUAYO	HOMBRE
		SANTA CRUZ POCITOS	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUCINO	REYES	LOPEZ	HOMBRE
	14	RANCHERIA POCITOS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUISA	AGUAYO	PARADA	MUJER
		RANCHERIA POCITOS	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA MARGARITA	AGUAYO	MARTINEZ	MUJER
	15	SANTA MARÍA LAS CUEVAS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LAZARO	BONILLA	FERNANDEZ	HOMBRE
		SANTA MARÍA LAS CUEVAS	PRESIDENTE	SUPLENTE	ESTEBAN	SANCHEZ	LUNA	HOMBRE
	16	FELIPE CARRILLO PUERTO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE RAUL	TAPIA	MENDOZA	HOMBRE
		FELIPE CARRILLO PUERTO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MIGUEL	GONZALEZ	SANCHEZ	HOMBRE
ATLTZAYANCA	17	BARRIO DE SAN ANTONIO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VERONICA	ROMERO	AGUILAR	MUJER
		BARRIO DE SAN ANTONIO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA EUGENIA	HUERTA	MORALES	MUJER
	18	XALTITLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUANA	DIAZ	ALVAREZ	MUJER
		XALTITLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALMA DELIA	HUERTA	OLIVARES	MUJER
	19	NEXNOPALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARICRUZ	SANCHEZ	SANCHEZ	MUJER
	13	NEXNOPALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	VALENTINA	HERNANDEZ	VALADEZ	MUJER
	20	SAN JOSÉ PILANCÓN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	REYNA	CAHUTE	RIVERA	MUJER
	20	SAN JOSÉ PILANCÓN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ROSA MARIA DEL PILAR	MUÑOZ	HERNANDEZ	MUJER
	21	BARRIO DE SANTIAGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ANGEL	AGUILAR	LOPEZ	HOMBRE
	'	BARRIO DE SANTIAGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	VICENTE	RIOS	LLANOS	HOMBRE
	22	BARRIO DE GUADALUPE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BLANCA NIEVES	FLORES	PALAFOX	MUJER
		BARRIO DE GUADALUPE	PRESIDENTE	SUPLENTE	AURELIA	GARCIA	LOAIZA	MUJER
	23	LÁZARO CÁRDENAS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUANA	HERNANDEZ	GARCIA	MUJER
		LÁZARO CÁRDENAS	PRESIDENTE	SUPLENTE	MAURA	ARROYO	QUIROZ	MUJER
CALPULALPAN	24	COLONIA FRANCISCO SARABIA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN CARLOS	GARCIA	CUEVAS	HOMBRE

		COLONIA FRANCISCO SARABIA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANSELMO	ESPINOZA	VERA	HOMBRE
	25	COLONIA ALFONSO ESPEJEL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CECILIA	ARROYO	ANGELINO	MUJER
	25	COLONIA ALFONSO ESPEJEL	PRESIDENTE	SUPLENTE	MAYRA LIZBETH	PEREZ	ZAYAS	MUJER
	30	COLONIA EL MIRADOR	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ERENDIRA ANCELMA	VELAZQUEZ	MEJIA	MUJER
	26	COLONIA EL MIRADOR	PRESIDENTE	SUPLENTE	ADRIANA JAZMIN	CERVERA	ALTAMIRANO	MUJER
	27	XAXALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NIEVES	ARENILLAS	PEREZ	MUJER
	27	XAXALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MIREYA	SANCHEZ	RAMIREZ	MUJER
	00	BARRIO DE TEXCACOAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JORGE	RIVERA	CAMACHO	HOMBRE
O HALITEMADANI	28	BARRIO DE TEXCACOAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	JESUS URIEL	TEXIS	TEOMITZI	HOMBRE
CHIAUTEMPAN	20	COLONIA REFORMA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JORGE LUIS	TEPATZI	CERVANTES	HOMBRE
	29	COLONIA REFORMA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MIGUEL	MONTIEL	SANCHEZ	HOMBRE
	20	COLONIA EL ALTO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROBERTO	GARCIA	SASTRE	HOMBRE
	30	COLONIA EL ALTO	PRESIDENTE	SUPLENTE	VICTOR	AHUATZI	PEREZ	HOMBRE
	31	SECCIÓN 1ERA. SAN BERNARDINO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DAISY FANNY	LOPEZ	NAVA	MUJER
	J.	SECCIÓN 1ERA. SAN BERNARDINO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ARGELIA	RODRIGUEZ	CUAHUTLE	MUJER
		SECCIÓN 3A. SAN MIGUEL XALTIPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ANTOLIN	NAVA	GALICIA	HOMBRE
	32	SECCIÓN 3A. SAN MIGUEL XALTIPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARTIN	ACOLTZI	NAVA	HOMBRE
	22	SECCION 2DA.	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN	FLORES	HERNANDEZ	HOMBRE
	33	SECCION 2DA.	PRESIDENTE	SUPLENTE	GONZALO	ACOLTZI	XELHUANTZI	HOMBRE
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	34	SECCIÓN 6A. TLACATECPA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JAQUELINE	COCOLETZI	HERNANDEZ	MUJER
	34	SECCIÓN 6A. TLACATECPA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALEJANDRA	FLORES	XOLOCOTZI	MUJER
	0.5	SECCIÓN 8ª STA. MARÍA AQUIAHUAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	IGNACIO	FLORES	XELHUANTZI	HOMBRE
	35	SECCIÓN 8ª STA. MARÍA AQUIAHUAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	PEDRO LUIS	AYOMETZI	TLAPAPAL	HOMBRE
		SECCIÓN 9ª COLHUACA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANGELICA MARIA	CUAHUTLE	AHUATZI	MUJER
	36	SECCIÓN 9ª COLHUACA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANALY	SAN LUIS	XELHUANTZI	MUJER
		SANTA BEATRIZ LA NUEVA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA INES	PEREZ	MONTES	MUJER
	37	SANTA BEATRIZ LA NUEVA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA GUADALUPE	MUÑOZ	ROMERO	MUJER
		COLONIA LOMA BONITA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	EMMA	SANCHEZ	ARAGON	MUJER
CUAPIAXTLA	38	COLONIA LOMA BONITA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ESTELA	SANCHEZ	LUCAS	MUJER
	39	COLONIA IGNACIO ALLENDE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL	MONTES	RAMIREZ	HOMBRE
	33	COLONIA IGNACIO ALLENDE	PRESIDENTE	SUPLENTE	ADRIAN	CERON	LARA	HOMBRE
	40	SAN FRANCISCO CUEXCONTZI	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE MOISES ADOLFO	ALCANTARA	ROSARIO	HOMBRE

		SAN FRANCISCO CUEXCONTZI	PRESIDENTE	SUPLENTE	JERONIMO	ROSARIO	MORALES	HOMBRE
		SAN LORENZO XALTELULCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARI CRUZ	MONTIEL	PARRA	MUJER
	41	SAN LORENZO XALTELULCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA MARTHA	HERNANDEZ	MONTIEL	MUJER
		SAN MIGUEL BUENAVISTA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VICTOR	CERVANTES	CARRASCO	HOMBRE
CUAXOMULCO	42	SAN MIGUEL BUENAVISTA	PRESIDENTE	SUPLENTE	IVAN	CARRASCO	TLAPALAMATL	HOMBRE
	40	SECCIÓN 2 DA COAXOMULCO (TECUICUILCO)	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROSA	ROSAS	RAMIREZ	MUJER
	43	SECCIÓN 2 DA COAXOMULCO (TECUICUILCO)	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN	ORTIZ	GARCIA	MUJER
	44	BENITO JUÁREZ	PRESIDENTE	PROPIETARIO	EDMUNDO	HERNANDEZ	VARELA	HOMBRE
		BENITO JUÁREZ	PRESIDENTE	SUPLENTE	SAUL	DURAN	TRINIDAD	HOMBRE
	45	IGNACIO ZARAGOZA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SUSANA EVELIA	SANTIAGO	CHAVEZ	MUJER
	45	IGNACIO ZARAGOZA	PRESIDENTE	SUPLENTE	KARINA	VALENCIA	NATIVIDAD	MUJER
	46	BARRIO SAN FRANCISCO YANCUITLALPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CIPRIANO	SANCHEZ	TABALES	HOMBRE
	40	BARRIO SAN FRANCISCO YANCUITLALPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ISAAC	RECOBA	RODRIGUEZ	HOMBRE
		BARRIO DE SAN LUCAS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	OLIVIA	RODRIGUEZ	VALENCIA	MUJER
	47	BARRIO DE SAN LUCAS	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA GUADALUPE	ROMERO	LOPEZ	MUJER
	40	RANCHERÍA LOS PILARES	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FRANCISCO NICASIO	NIETO	CARMONA	HOMBRE
	48	RANCHERÍA LOS PILARES	PRESIDENTE	SUPLENTE	GILBERTO	CERVANTES	BONILLA	HOMBRE
	49	BARRIO DE SAN ANTONIO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PEDRO	LEAN	HERNANDEZ	HOMBRE
	43	BARRIO DE SAN ANTONIO	PRESIDENTE	SUPLENTE	JORGE LUIS	DELGADO	TOBON	HOMBRE
HUAMANTLA	50	EL CARMEN XALPATLAHUAYA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA TEOFILA	HERNANDEZ	PALAFOX	MUJER
	30	EL CARMEN XALPATLAHUAYA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ELIA	HERNANDEZ	LOAIZA	MUJER
		LÁZARO CÁRDENAS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUZ MA	LOPEZ	FLORES	MUJER
	51	LÁZARO CÁRDENAS	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA LUCY	TORRES	OSORIO	MUJER
	50	RANCHERÍA ALTAMIRA DE GUADALUPE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FIDEL	BARRAGAN	PAREDES	HOMBRE
	52	RANCHERÍA ALTAMIRA DE GUADALUPE	PRESIDENTE	SUPLENTE	IGNACIO	SANCHEZ	GARCIA	HOMBRE
	50	COLONIA HERMENEGILDO GALEANA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	REYES	LOPEZ	MONTES	HOMBRE
	53	COLONIA HERMENEGILDO GALEANA	PRESIDENTE	SUPLENTE	DANIEL	HERNANDEZ	BARRERA	HOMBRE
	- ·	N.C.P. JOSE MARIA MORELOS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANGELA	DIAZ	DE LAZARO	MUJER
	54	N.C.P. JOSE MARIA MORELOS	PRESIDENTE	SUPLENTE	MINERVA	LOPEZ	CERVANTES	MUJER
	55	COLONIA FRANCISCO VILLA TECOAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE GUADALUPE ERNESTO	GONZALEZ	DE LOS SANTOS	HOMBRE

		COLONIA FRANCISCO VILLA TECOAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE MARTIN GUADALUPE	HERNANDEZ	LIMA	HOMBRE
	FC	SAN JOSÉ XICOHTÉNCATL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DAMIAN CARLOS	FLORES	VAZQUEZ	HOMBRE
	56	SAN JOSÉ XICOHTÉNCATL	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE RAUL	HERRERA	SANCHEZ	HOMBRE
	57	COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	IRAIS	ROCHA	HUERTA	MUJER
	37	COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA DEL PILAR	OLIVARES	HERNANDEZ	MUJER
	50	BARRIO DE SAN JOSÉ	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MANUEL	BEJAR	ALTAMIRANO	HOMBRE
	58	BARRIO DE SAN JOSÉ	PRESIDENTE	SUPLENTE	MANUEL	MENDOZA	FLORES	HOMBRE
	50	SANTA MAR YANCUITLALPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA ALEJANDRA	SALDAÑA	DELGADO	MUJER
	59	SANTA MAR YANCUITLALPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	VIANEY	BARBA	VALENCIA	MUJER
	00	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE PABLITO ALEJANDRO	CERON	ORTEGA	HOMBRE
	60	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE JORGE RUBEN	LOAIZA	NERIA	HOMBRE
	0.4	SANTA MARÍA IXCOTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FELIPE	GARCIA	SANCHEZ	HOMBRE
	61	SANTA MARÍA IXCOTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ROLANDO	PEREZ	SANCHEZ	HOMBRE
		IGNACIO ZARAGOZA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	AARON	RIVAS	SANCHEZ	HOMBRE
LUEVOTUBAN	62	IGNACIO ZARAGOZA	PRESIDENTE	SUPLENTE	AGAPITO	DE CORAZON	RODRIGUEZ	HOMBRE
HUEYOTLIPAN	00	SANTIAGO TLALPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GUADALUPE GREYSI	GOMEZ	DIAZ	MUJER
	63	SANTIAGO TLALPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	PATRICIA ANDREA	REYES	MENDIETA	MUJER
	24	SAN LORENZO TECHALOTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LORENA	FLORES	RAMIREZ	MUJER
	64	SAN LORENZO TECHALOTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA MONICA	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MUJER
	25	SAN ANTONIO TIZOSTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LIDIA	DELGADILLO	ROMERO	MUJER
	65	SAN ANTONIO TIZOSTOC	PRESIDENTE	SUPLENTE	LIDIA	DELGADILLO	CHECA	MUJER
IXTACUIXTLA DE MARIANO	66	ESPÍRITU SANTO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HERMINIA	LOPEZ	HERNANDEZ	MUJER
MATAMOROS	00	ESPÍRITU SANTO	PRESIDENTE	SUPLENTE	CRESENCIANA	RAMIREZ	GALINDO	MUJER
	67	SAN GABRIEL POPOCATLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VICTOR HUGO	SANCHEZ	GARCIA	HOMBRE
	01	SAN GABRIEL POPOCATLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	OMAR	PEREZ	SALINAS	HOMBRE
_	60	TERCERA SECCIÓN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA ANASTASIA	PEREZ	ROJAS	MUJER
MAZATECOCHCO	68	TERCERA SECCIÓN	PRESIDENTE	SUPLENTE	EMILIA	PEREZ	BERRUECOS	MUJER
DE JOSE MARIA MORELOS	60	PRIMERA SECCIÓN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROSA	RAMIREZ	CORTES	MUJER
	69	PRIMERA SECCIÓN	PRESIDENTE	SUPLENTE	EMELIA	XICOHTENCATL	PEDRAZA	MUJER
MU Z DE	70	SAN JOSÉ CUAMATZINGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ABRAHAM	CRUZ	FUENTES	HOMBRE
DOMINGO ARENAS	70	SAN JOSÉ CUAMATZINGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MIGUEL ANGEL	HUERTA	VAZQUEZ	HOMBRE
	74	SAN FELIPE HIDALGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GRACIELA	GONZALEZ	BRINDIS	MUJER
NANACAMILPA DE	71	SAN FELIPE HIDALGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	DALILA LOTZACILT	MORALES	JUAREZ	MUJER
MARIANO ARISTA	72	TEPUENTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ANGEL	BENITES	GONZALEZ	HOMBRE
	12	TEPUENTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	AURELIO	LARA	HERNANDEZ	HOMBRE

NATIVITAG	70	SANTIAGO MICHAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DAVID	MORALES	VAZQUEZ	HOMBRE
NATIVITAS	73	SANTIAGO MICHAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	RUBEN	RAMIREZ	CIRNES	HOMBRE
		SANTA CRUZ TECHACHALCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ABUNDIO	CUELLAR	SEVILLA	HOMBRE
	74	SANTA CRUZ TECHACHALCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	FELICIANO ARTEMIO	CORDOVA	FLORES	HOMBRE
		SAN FRANCISCO TEMETZONTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JULIO	RAMIREZ	ZEMPOALTECA	HOMBRE
DANIOTIA	75	SAN FRANCISCO TEMETZONTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	J ISABEL	JUAREZ	TORRES	HOMBRE
PANOTLA	70	SAN TADEO HUILOAPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CARMEN CRISTINA	BRIONES	BRIONES	MUJER
	76	SAN TADEO HUILOAPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	JULIA	SORIA	SALAZAR	MUJER
	77	COLONIA EMILIANO ZAPATA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DANAE	FLORES	RAMOS	MUJER
	77	COLONIA EMILIANO ZAPATA	PRESIDENTE	SUPLENTE	INOCENCIA	MORALES	ORTEGA	MUJER
	70	SAN MARCOS CONTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HERMENEGILDO	ROMERO	CUCHILLO	HOMBRE
	78	SAN MARCOS CONTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JUAN	HERNANDEZ	CUCHILLO	HOMBRE
PAPALOTLA DE	79	SAN BUENAVENTURA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RAYMUNDO	MARTINEZ	COCOLETZI	HOMBRE
XICOHTYCATL	79	SAN BUENAVENTURA	PRESIDENTE	SUPLENTE	NATANAEL	ROSAS	MUÑOZ	HOMBRE
	80	PANZACOLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GENARA	CAMACHO	OLMEDO	MUJER
		PANZACOLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUCINA	ACOLTZI	JIMENEZ	MUJER
		BARRIO DE SANTIAGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUCIA DIANA	MENDEZ	XOLALTENCO	MUJER
	81	BARRIO DE SANTIAGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA ANGELICA PILAR	FLORES	POTRERO	MUJER
	00	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	TRINIDAD FILIBERTA	TECHALOTZI	DOMINGUEZ	MUJER
	82	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN	PRESIDENTE	SUPLENTE	DELIA	RAMOS	ORGANILLO	MUJER
	00	BARRIO DE JESÚS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE LUIS	SANCHEZ	JARAMILLO	HOMBRE
SAN PABLO DEL MONTE	83	BARRIO DE JESÚS	PRESIDENTE	SUPLENTE	FRANCISCO DELFINO	CALITL	CALVARIO	HOMBRE
	0.4	BARRIO DE SAN ISIDRO BUENSUCESO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE CECILIO FULGENCIO	PEREZ	FLORES	HOMBRE
	84	BARRIO DE SAN ISIDRO BUENSUCESO	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUIS ESTEVAN	LOPEZ	CONDE	HOMBRE
	0.5	BARRIO DE CRISTO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ELIZABETH	MENDEZ	GUTIERREZ	MUJER
	85	BARRIO DE CRISTO	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUADALUPE	MENDEZ	POTRERO	MUJER
SANTA CATARINA	00	COLONIA ESTOCAPA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NEREYDA	OCAÑA	BAUTISTA	MUJER
AYOMETLA	86	COLONIA ESTOCAPA	PRESIDENTE	SUPLENTE	PETRA	MEZA	MORALES	MUJER
SANTA CRUZ	0.7	SAN MIGUEL CONTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ERNESTO	RODRIGUEZ	PERIAÑEZ	HOMBRE
TLAXCALA	87	SAN MIGUEL CONTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MANUEL	PEREZ	MORENO	HOMBRE
	88	SECCIÓN 3A., BARRIO DE CONTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ARMANDO	RODRIGUEZ	JUAREZ	HOMBRE
TEOLOCHOLCO	00	SECCIÓN 3A., BARRIO DE CONTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	RODRIGO	JUAREZ	TEXIS	HOMBRE
	89	SECCIÓN 5 TA. ACTIPAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HECTOR	RAMOS	ESPINOSA	HOMBRE

		SECCIÓN 5 TA. ACTIPAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	FROYLAN	AGUILA	FLORES	HOMBRE
		SECCIÓN 6 TA. CUAUHTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RUBEN	ZITLALPOPOCA	AGUILA	HOMBRE
	90	SECCIÓN 6 TA. CUAUHTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JUAN ANTONIO	PEREZ	HERNANDEZ	HOMBRE
	01	ACXOTLA DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA	JIMENEZ	TECUAPACHO	MUJER
	91	ACXOTLA DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA TERESA	JIMENEZ	RODRIGUEZ	MUJER
	00	CUAXINCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	AVELINA	CAMACHO	GARCIA	MUJER
	92	CUAXINCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUCERO	JUAREZ	CAMACHO	MUJER
	93	EL CARMEN AZTAMA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CRISTINA	TERAN	HERNANDEZ	MUJER
	93	EL CARMEN AZTAMA	PRESIDENTE	SUPLENTE	CARMELITA	PAREDES	GARZON	MUJER
	94	LA AURORA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSUE	ANGULO	JUAREZ	HOMBRE
	34	LA AURORA	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUILLERMO	MONZON	CUATEPOTZO	HOMBRE
TEPEYANCO	95	SAN PEDRO XALCATZINGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HECTOR	XOCHITEMO	BARRIENTOS	HOMBRE
	95	SAN PEDRO XALCATZINGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	VENANCIO	HERNANDEZ	PEREZ	HOMBRE
	96	TOLUCA DE GUADALUPE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CLEMENTE	GRANADOS	VELAZQUEZ	HOMBRE
	90	TOLUCA DE GUADALUPE	PRESIDENTE	SUPLENTE	NAVOR	HERNANDEZ	GARCIA	HOMBRE
	97	COLONIA EL CAPULÍN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CONCEPCION	ORTIZ	DE GANTE	MUJER
	31	COLONIA EL CAPULÍN	PRESIDENTE	SUPLENTE	LETICIA	DE GANTE	HERNANDEZ	MUJER
	98	NICOLÁS BRAVO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VICTORIA	GUTIERREZ	POLO	MUJER
TERRENATE	96	NICOLÁS BRAVO	PRESIDENTE	SUPLENTE	CONCEPCION	CUAPIO	GUTIERREZ	MUJER
	99	VILLAREAL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA ISABEL	HERNANDEZ	ESCAMILLA	MUJER
	33	VILLAREAL	PRESIDENTE	SUPLENTE	ARIANA	LEON	RIVERA	MUJER
	100	COLONIA GUADALUPE VICTORIA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN	HERNANDEZ	LOAIZA	HOMBRE
	100	COLONIA GUADALUPE VICTORIA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MIGUEL	HERNANDEZ	LUNA	HOMBRE
	101	SECCIÓN 1A. ACTIPAN INFONAVIT	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALEJANDRA LIDIA	MONTIEL	DIAZ	MUJER
	101	SECCIÓN 1A. ACTIPAN INFONAVIT	PRESIDENTE	SUPLENTE	VERONICA	LOPEZ	SANCHEZ	MUJER
	100	OCOTITLA, SECCIÓN 3 ERA.	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FERNANDO	MEJIA	PIEDRAS	HOMBRE
TETLA DE LA	102	OCOTITLA, SECCIÓN 3 ERA.	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE DE LA LUZ	FLORES	VARGAS	HOMBRE
SOLIDARIDAD	103	COLONIA PLAN DE AYALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE PAULINO	GUARNEROS	ROLDAN	HOMBRE
	103	COLONIA PLAN DE AYALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARCOS	OLVERA	GUARNEROS	HOMBRE
	104	COLONIA AGRÍCOLA DE DOLORES	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA DOLORES	DURAN	GARCIA	MUJER
	104	COLONIA AGRÍCOLA DE DOLORES	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARGARITA	DURAN	PIEDRAS	MUJER
TETLATIALUO	105	SANTA ISABEL TETLATLAHUCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARCOS VINICIO	MUÑOZ	ZARATE	HOMBRE
TETLATLAHUCA	105	SANTA ISABEL TETLATLAHUCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE LUIS	MUÑOZ	ZARATE	HOMBRE

	100	SAN GABRIEL CUAUHTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SERGIO	ESTEVES	RICO	HOMBRE
	106	SAN GABRIEL CUAUHTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ABRAHAM	SOLIS	CARDOSO	HOMBRE
	107	SAN BUENAVENTURA ATEMPA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	AMBROSIO FRANCISCO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HOMBRE
	107	SAN BUENAVENTURA ATEMPA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE ANTONIO	ROJANO	GUZMAN	HOMBRE
TLAXCALA	108	SANTA MARIA IXTULCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUCILA	CERVANTES	ZARATE	MUJER
	100	SANTA MARIA IXTULCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANA RUTH	ROMERO	VAZQUEZ	MUJER
	109	OCOTLÁN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROBERTO FERNANDO	ACUÑA	CUEVAS	HOMBRE
		OCOTLÁN	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUIS ROBERTO	PEREZ	ROMANO	HOMBRE
	110	SAN ESTEBAN TIZATLÀN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MONICA PATRICIA	CASTILLO	RAMOS	MUJER
	110	SAN ESTEBAN TIZATLÀN	PRESIDENTE	SUPLENTE	MONSERRAT	VAZQUEZ	MOLINA	MUJER
TLAXCO	111	ATOTONILCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CONCEPCION	GONZALEZ	PEREZ	MUJER
TLAXCO	111	ATOTONILCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	TOMASA	CARMONA	BONILLA	MUJER
	112	SAN JUAN TOTOLAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANTONIO	RAMIREZ	PEREZ	HOMBRE
	112	SAN JUAN TOTOLAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	EMILIO	HERNANDEZ	PICHON	HOMBRE
	440	SAN FRANCISCO OCOTELULCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	TOMAS	TLAPALE	PEREZ	HOMBRE
	113	SAN FRANCISCO OCOTELULCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE DE JESUS	TLAPALE	SANDOVAL	HOMBRE
		LOS REYES QUIAHUIXTLAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FLORENTINO	MARQUEZ	VAZQUEZ	HOMBRE
	114	LOS REYES QUIAHUIXTLAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	GIOVANY	PEREZ	CISNEROS	HOMBRE
TOTOLAC	445	BARRIO DE ZARAGOZA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MONICA	SANTACRUZ	PINEDA	MUJER
	115	BARRIO DE ZARAGOZA	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUISA	SANTACRUZ	CANO	MUJER
	116	LA CANDELARIA TEOTLALPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARGARITA	GOMEZ	NICOLAS	MUJER
	116	LA CANDELARIA TEOTLALPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	SONIA ARIANA	SARMIENTO	VARGAS	MUJER
	117	ACXOTLA DEL RÍO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA ELENA	SANCHEZ	HURTADO	MUJER
	117	ACXOTLA DEL RÍO	PRESIDENTE	SUPLENTE	SALVADORA	PADILLA	SANCHEZ	MUJER
	118	SAN MIGUEL TLAMAHUCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALBERTO	ATONAL	TORRES	HOMBRE
	110	SAN MIGUEL TLAMAHUCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	FERNANDO	HERNANDEZ	TAPIA	HOMBRE
	110	SAN JUAN QUETZALCOAPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANTONIO	PEREZ	MONTIEL	HOMBRE
	119	SAN JUAN QUETZALCOAPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	CESAR	CUAPIO	HERNANDEZ	HOMBRE
TZOMBANITEDEO	400	EL SALVADOR TZOMPANTEPEC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RAYMUNDO	LOPEZ	FLORES	HOMBRE
TZOMPANTEPEC	120	EL SALVADOR TZOMPANTEPEC	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE	HERNANDEZ	ROJAS	HOMBRE
		SAN ANDRÉS AHUAHUASTEPEC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	EDITH	HERNANDEZ	CERVANTES	MUJER
	121	SAN ANDRÉS AHUAHUASTEPEC	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARGARITA	VAZQUEZ	MARTINEZ	MUJER
VALOTTOO	400	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA LUISA	SANCHEZ	MAGDALENO	MUJER
XALOZTOC	122	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MICAELA	MEJIA	PEDRAZA	MUJER

'	400	SAN COSME XALOZTOC 2A. SECCIÓN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GABRIEL	FERNANDEZ	SANCHEZ	HOMBRE
	123	SAN COSME XALOZTOC 2A. SECCIÓN	PRESIDENTE	SUPLENTE	GREGORIO	FERNANDEZ	PEREZ	HOMBRE
	124	SAN PEDRO TLACOTEPEC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CLAUDIA	RODRIGUEZ	GARCIA	MUJER
	124	SAN PEDRO TLACOTEPEC	PRESIDENTE	SUPLENTE	GABRIELA	FRAGOSO	AVENDAÑO	MUJER
	105	GUADALUPE TEXMOLAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MIGUEL	MAGDALENO	SANCHEZ	HOMBRE
İ	125	GUADALUPE TEXMOLAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARTIN	SANCHEZ	PEREZ	HOMBRE
	106	HUIZNAHUAC 1 ^a SECCION	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GUILLERMO	VAZQUEZ	PEREZ	HOMBRE
	126	HUIZNAHUAC 1A SECCIÓN	PRESIDENTE	SUPLENTE	CLEMENTE	GONZALEZ	GONZALEZ	HOMBRE
1	127	COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MAGDA	VAZQUEZ	CERVANTES	MUJER
	121	COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	PRESIDENTE	SUPLENTE	DELFINA	MAGDALENO	GUTIERREZ	MUJER
	129	COL. SANTA MARTHA "SECCIÒN TERCERA"	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANTONIO	CORNEJO	MUÑOZ	HOMBRE
	128	COL. SANTA MARTHA "SECCIÒN TERCERA"	PRESIDENTE	SUPLENTE	LEONARDO COSME	MORA	VALDEZ	HOMBRE
1	129	SANTA CRUZ ZACATZONTETLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA ADELAIDA ALICIA	BAEZA	DOMINGUEZ	MUJER
		SANTA CRUZ ZACATZONTETLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	BEATRIZ	CRUZ	SANCHEZ	MUJER
	130	COLONIA VELASCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CAMELIA	VAZQUEZ	FERNANDEZ	MUJER
	130	COLONIA VELASCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	DANIELA	GONZALEZ	CALIXTO	MUJER
	131	SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PANTALEON	HERNANDEZ	GUEVARA	HOMBRE
	101	SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALBERTO	SANCHEZ	ALCANTARA	HOMBRE
	132	SANTA URSULA ZIMATEPEC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MIGUEL ISIDRO	PALAFOX	CORTEZ	HOMBRE
	102	SANTA URSULA ZIMATEPEC	PRESIDENTE	SUPLENTE	JULIO	FERNANDEZ	FERNANDEZ	HOMBRE
	133	SANTA MARIA ATLIHUETZIA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MA. CONCEPCION	GRANDE	ROJAS	MUJER
YAUHQUEMEHCAN	100	SANTA MARIA ATLIHUETZIA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIBEL	MENDEZ	JUAREZ	MUJER
	134	SAN LORENZO TLACUALOYAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA DE LOS ANGELES	FLORES	TORRES	MUJER
	134	SAN LORENZO TLACUALOYAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARGARITA	LOBATO	RODRIGUEZ	MUJER
	135	SAN JOSÉ TETEL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUIS	SANCHEZ	GARCIA	HOMBRE
	100	SAN JOSÉ TETEL	PRESIDENTE	SUPLENTE	J LUCIO	SANCHEZ	GARCIA	HOMBRE
1	136	осотохсо	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROSA MARIA	VAZQUEZ	PALMA	MUJER
	100	осотохсо	PRESIDENTE	SUPLENTE	RAFAELA	CHIMAL	GARCIA	MUJER
]	137	5A. SECCIÓN BARRIO XITOTOTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ISRAEL	ORTIZ	DIAZ	HOMBRE
ZACATELCO		5A. SECCIÓN BARRIO XITOTOTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE RICARDO	LOPEZ	PORTILLO	HOMBRE
	138	BARRIO DE EXQUITLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE LORENZO PEDRO	SANCHEZ	FLORES	HOMBRE

		BARRIO DE EXQUITLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARINO	CHAMORRO	MENESES	HOMBRE
	400	2A. SECCIÓN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FABIOLA	RAMIREZ	DIAZ	MUJER
	139	2A. SECCIÓN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ELIZABETH	FLORES	SALVATIERRA	MUJER
	140	4A. SECCIÓN BARRIO MANANTIALES	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CAROLINA	DIAZ	GARCIA	MUJER
	140	4A. SECCIÓN BARRIO MANANTIALES	PRESIDENTE	SUPLENTE	HORTENCIA	GUTIERREZ	PEREZ	MUJER
	141	1A. SECCIÓN TLACACOLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VENUSTIANO FERNANDO	HERNANDEZ	XOCHIPILTECATL	HOMBRE
	141	1A. SECCIÓN TLACACOLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ADRIAN	MORENO	ZEMPOALTECATL	HOMBRE
	142	3A. SECCIÓN BARRIO DE GUARDIA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANAYELI	PEREZ	CASTILLO	MUJER
	142	3A. SECCIÓN BARRIO DE GUARDIA	PRESIDENTE	SUPLENTE	AGUEDA	AVALOS	CORONA	MUJER
	143	3A. SECCIÓN BARRIO DE XOCHICALCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUANA	DIAZ	MORENO	MUJER
	143	3A. SECCIÓN BARRIO DE XOCHICALCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	SANDRA	LUNA	GARDUÑO	MUJER
ZITTLALTEPEC DE TRINIDAD	144	SAN JUAN BAUTISTA MIER	PRESIDENTE	PROPIETARIO	AURELIO VICENTE	ROMERO	FLORES	HOMBRE
SANCHEZ SANTOS	144	SAN JUAN BAUTISTA MIER	PRESIDENTE	SUPLENTE	PEDRO	AGUAYO	PEREZ	HOMBRE

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el registro de las fórmulas de candidatos para la elección de Presidentes de Comunidad, que contenderán en el Proceso Electoral Ordinario 2015 - 2016, presentadas por el Partido Político MORENA; ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en términos de los considerandos IV y V, de este Acuerdo.

SEGUNDO. El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones en términos del presente Acuerdo, da cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SDF-JDC-174/2016, por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México.

TERCERO. Se dejan insubsistentes **treinta y tres** fórmulas de candidatos de género masculino que exceden la paridad de género del Partido Político MORENA, para la elección de Presidentes de Comunidad, que contenderán en el Proceso Electoral Ordinario 2015 – 2016, que resultaron sorteadas ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por no ajustar el exceso de un género en sus candidaturas registradas, siendo las fórmulas enunciadas en el considerando IV del presente Acuerdo.

CUARTO. Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad

de México, de la aprobación del presente Acuerdo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en cumplimiento al punto resolutivo segundo de la sentencia dictada en el expediente SDF-JDC-174/2016, por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México.

QUINTO. Téngase por notificados a los representantes de los Partidos Políticos y al representante del Candidato Independiente, presentes en esta sesión y a los ausentes notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva, en el domicilio que tienen señalado para tal efecto.

SEXTO. Publíquese el punto **PRIMERO** del presente Acuerdo y la lista que se deja insubsistente de las fórmulas de candidatos de género masculino que exceden la paridad de género del Partido Político MORENA, en un diario de mayor circulación en la entidad; y la totalidad del mismo en los estrados y la página web del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Especial de fecha veintidós de mayo de dos mil dieciséis, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72, fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones